

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CARRERA DE PSICOLOGÍA



MEMORIA LABORAL

P.E.T.A.E.N.G.

**APLICACIÓN DE PRUEBAS PSICOLÓGICAS EN NIÑOS,
NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA
EN DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL
MUNICIPIO DE COROCORO**

Para obtener el Título de Licenciatura

POR: LIZETH LEANDRO CUSI

TUTOR: MGS. LEONARDO OSCAR PEÑARANDA ADRIAZOLA

LA PAZ – BOLIVIA

Julio, 2021

DEDICATORIA

Tengo el honor de dedicar esta Memoria Laboral a toda mi familia por brindarme el amor, la felicidad, el cariño, el apoyo incondicional. A mis padres que siempre confiaron en mí persona, con valores, principios, perseverancia y empeño, sobre todo con un gran amor y sin pedir nada a cambio.

AGRADECIMIENTOS

Quiero dar gracias a DIOS, por estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino aquellas personas que han sido mi soporte y compañía durante todo el periodo de estudio.

Agradecer a mi tutor al Mgs. Leonardo Oscar Peñaranda Adriazola por su valiosa cooperación y asesoramiento, por todos sus conocimientos que ha compartido conmigo, por su tolerancia, tiempo dedicado, paciencia y su motivación que han sido fundamentales para mi formación y para realizar la presente Memoria Laboral. Aprovecho la ocasión para agradecer profundamente a los Tribunales de la Defensa y a los coordinadores de esta modalidad de titulación.

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I.- MARCO INSTITUCIONAL.....	3
1.1.- Descripción de la Institución	3
1.1.1.- Antecedentes de la institución	4
1.1.2.- Ubicación.....	6
1.1.3.- Mapeo	7
1.1.4.- Cobertura de Acción	7
1.1.5.- Identidad Institucional	9
1.1.6.- Coordinación Institucional.....	11
1.1.6.- Servicios que brinda.....	12
1.1.7.- Áreas de intervención de la institución.....	12
1.1.8.- Estructura Organizacional.....	16
1.1.9.- Funcionamiento	18
1.1.10.- Políticas de la institución	18
1.1.10.1.- Políticas sociales	18
1.1.10.2.- Políticas inherentes	24
CAPITULO II.- DESARROLLO LABORAL.....	26
2.1. Objetivos de la intervención laboral	26
2.1.1.- Objetivo General.....	26
2.1.2.- Objetivos Específicos	26
2.2. - Descripción de las funciones y tareas	26
2.2.1.- Atención de casos de violencia en niño niña adolescente	27
2.2.2.- Evaluación psicológica	29

2.2.3.- Aplicación de pruebas psicológicas.....	32
2.2.3.1.- Pruebas proyectivas	33
2.2.3.2.- Pruebas psicométricas.....	49
2.2.3.2. Validez y confiabilidad	52
2.2.4.- Orientación y apoyo psicológico con el niño, niña y adolescente y su grupo familiar	53
2.2.5.- Seguimiento de los casos en las unidades educativas.....	53
2.2.6.-Los seguimientos psicológicos	53
2.2.7.- Coordinación con instituciones.....	54
2.2.8.- Orientación psicológica personal y vía telefónica	54
2.2.9.- Otras funciones y tareas.....	55
2.3. Resultados alcanzados.....	56
2.4.- Lecciones aprendidas y buenas prácticas.....	60
CAPITULO III.- DESEMPEÑO LABORAL.....	66
3.1.- Aprendizaje laboral.....	66
3.2. Logros profesionales	68
3.3. Límites y dificultades.....	69
CAPITULO IV.- DESCRIPCIÓN DE LA PROYECCIÓN PROFESIONAL.....	71
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	72

RESUMEN

La experiencia laboral que se presenta, es la memoria de trabajo de cinco años en la Defensoría de la Niñez y adolescencia del municipio de Corocoro, área Rural, se ha interactuado con la realidad de nuestro país desde la experiencia personal en el ámbito laboral del área de psicología como Responsable de la Defensoría del Municipio de Coroco. Al trabajar en esta unidad, se apoyó a la modificación de patrones de conductas violentas y roles socio-culturales, discriminatorio, para mejorar la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia. Las pruebas psicológicas o más conocidas como test psicológicos, han sido y son una herramienta fundamental para la labor del profesional del psicólogo por ello nos ayudó a identificar a las víctimas de violencia en la Institución, así mismo a la restitución de sus derechos de los mismos.

Palabras Claves

Pruebas psicológicas, victima, violencia, evaluación psicológica.

RESUME

The work experience that is presented is the five-year working memory in the Ombudsman's Office for Children and Adolescents of the municipality of Corocoro, Rural area, it has interacted with the reality of our country from personal experience in the work environment of the area of psychology as Head of the Ombudsman's Office of the Municipality of Coroco. By working in this unit, they supported the modification of patterns of violent behavior and socio-cultural, discriminatory roles, to improve the quality of life of children and adolescents who were victims of violence. Psychological tests, or better known as psychological tests, have been and are a fundamental tool for the work of the professional psychologist, for this reason, it helped us to identify the victims of violence in the Institution, as well as the restitution of their rights.

Keywords

Psychological tests, victim, violence, psychological evaluation.

INTRODUCCIÓN

La presente Memoria Laboral “Aplicación de Pruebas Psicológicas en niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia del Municipio de Corocoro”, pretende dar a conocer toda la síntesis de la experiencia laboral, llevada a cabo.

Hacer notar que el trabajo realizado sin duda es una responsabilidad no solo con la sociedad sino con uno mismo, pero sobre todo está el compromiso que se adquirió desde la formación como estudiante de la carrera de Psicología.

En los últimos años se viven situaciones de riesgo y abandono, donde la mayor parte de los derechos son vulnerados y la problemática en la niñez y adolescencia se ha convertido en un problema primordial para la población del Municipio de Corocoro.

Durante el trabajo desarrollado con los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia, impulso descubrir la práctica profesional de un psicólogo en el área clínica, donde se realizó diferentes funciones como ser: la aplicación de pruebas psicológicas a niños niñas y adolescentes, su entorno familiar, social, según la problemática que requiera para la identificación de víctimas de violencia física, psicológica y sexual con un aprendizaje continuo, trabajo en equipo, orientación a resultados, planificación, resolución de casos atendidos.

A partir de la experiencia laboral los principales aprendizajes toman importancia a la atención integral de los servicios en contra de la violencia, donde la atención no implica simplemente escuchar a la víctima los hechos acontecidos y registrarla; también se requiere dar el tratamiento adecuado, aplicación de pruebas psicológicas adecuadas, que corresponde según el caso y realizar el seguimiento o en su defecto tomar acciones legales, psicológicas de acuerdo a requerimiento establecidos en la Ley N° 548 y Constitución Política del estado Plurinacional.

Para una mejor comprensión de la Memoria Laboral, ésta se divide en capítulos, mismos que se desglosaran de la siguiente manera:

CAPÍTULO I: Este capítulo incluye la descripción de la Institución y la identificación del problema.

CAPÍTULO II : Menciona los objetivos de la intervención laboral y la descripción de las funciones y tareas.

CAPÍTULO III : Describe las competencias que fueron fortalecidas o desarrolladas a partir de la experiencia laboral realizada.

CAPÍTULO IV : Menciona Planteamientos de futuros desafíos a nivel profesional

CAPITULO I.- MARCO INSTITUCIONAL

1.1.- Descripción de la Institución

La experiencia laboral fue desempeñada en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia dependiente del Gobierno Autónomo Municipal de Corocoro.

El Municipio de Corocoro es la capital de la provincia de Pacajes del departamento de La Paz. Su localidad es de mayor población, que a la vez es la más relevante históricamente, es la ciudad que lleva su mismo nombre.

El municipio era uno de los territorios mineros más importantes de Bolivia debido a sus yacimientos de cobre, hoy en día aun continua en desarrollo la empresa minera COMIBOL. Corocoro contiene en su territorio varios elementos patrimoniales naturales como ser: El Cóndor Jipiña, el salar de Jayuma Llallagua y de creación humana la Iglesia de Caquingora además de ser, según ciertos investigadores es cuna de los patrimonios culturales intangibles del personaje del ch'uta y su danza.

La Defensoría de la Niñez y Adolescencia del Municipio de Corocoro es un servicio municipal público, permanente y gratuito para la promoción, protección y defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Su funcionamiento está garantizado en el Código del Niño, Niña y Adolescente, según el Art. 185. “La Defensoría de la Niñez y Adolescencia es la instancia dependiente de los gobiernos municipales, que presta servicios públicos de defensa psico-socio-jurídica gratuitos para garantizar a la niña, niño o adolescente la vigencia de sus derechos” (Codigo Niño Niña Adolescente, 2014, p. 85)

En el Art. 188, indica que: “Son atribuciones de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, las siguientes:

- a) Interponer demandas, solicitudes, denuncias y recursos ante las autoridades competentes por conductas y hechos de violencia, infracciones, o delitos

cometidos en contra de la niña, niño o adolescente, para tal efecto no se exigirá mandato expreso;

b) Apersonarse de oficio e intervenir en defensa de la niña, niño o adolescente ante las instancias administrativas o judiciales, por cualquier causa o motivo y en cualquier estado de la causa, sin necesidad de mandato expreso;

c) Remitir a conocimiento de la autoridad judicial, los casos que no son de su competencia o han dejado de serlo;

d) Denunciar ante las autoridades competentes los casos en que no se otorgue prioridad en la atención a la niña, niño o adolescente” (Codigo Niño Niña Adolescente, 2014, p. 85)

1.1.1.- Antecedentes de la institución

Inicialmente, el Estado boliviano no desarrolló acciones integradas a ningún tipo de planificación ni sectorial. La Iglesia Católica, a través de diferentes congregaciones, brindó ayuda a los niños huérfanos y abandonados como a otros grupos sociales empobrecidos, esta labor también fue desarrollada por organizaciones de voluntarios y por personas filantrópicas; así, en 1910, se creó el primer centro de acogida en La Paz, el Hogar Villegas, impulsado por la Sociedad Protectora del Niño.

La intervención del Estado se inició en 1929, año en el que se emitió la primera disposición legal que declara el 6 de enero como Día del Niño, después del conflicto del Chaco, el Estado intervino para proteger a los huérfanos de la guerra, en este periodo, las disposiciones estatales estaban dirigidas a la población directamente afectadas por desastres, carencias o situaciones identificadas como irregulares.

Estas acciones de política social aisladas no fueron ejecutadas directamente por los gobiernos sino por instituciones religiosas y organizaciones afines, por esta razón, tenían carácter de beneficencia antes que de política social, los Gobiernos se limitaban a autorizar su funcionamiento y a formular algunas normas que debían ajustarse a las acciones de protección.

A Partir de 1990 con la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificado por el estado Boliviano mediante la ley se inicia políticas estructurales de protección de la niñez y adolescencia. Sin embargo la Convención sobre los Derechos del Niño establece como importancia a toda la sociedad en su conjunto, especialmente que los gobiernos protejan a los niños y adolescentes menores de 18 años, lo que se ha manifestado en las políticas integrales de protección a la niñez y adolescencia donde se asumió el estado Boliviano, que empezó a realizar investigaciones como el plan de vida, diagnósticos para la erradicación de la extrema pobreza y la calidad de vida etc.

Por lo tanto el presupuesto general de la nación es donde ha fluido los recursos a un mayor monto económico en el área social para realizarse políticas públicas que necesariamente pueda responder un mayor alcance e impacto sobre la pobreza Política como la reforma educativa y la participación popular donde aparece demostrar los principales factores que intervienen en los conflictos, que posteriormente se incorporan políticas de fortalecimiento institucional para contribuir a la agenda los temas de etnia y género, que la conciencia pueda ser una unidad colectiva de los problemas y manifestaciones de la contradicción , contraposición como condición de intereses y necesidades por la desigualdad social, podemos decir debido a las circunstancias de las condiciones económicas sociales se crea la Defensoría de la Niñez y Adolescencia en Bolivia.

Hubo una etapa histórica en la que las condiciones sociales económicas y culturales vulneraba los derechos de la población, en este sentido nace las entidades gubernamentales y no gubernamentales que asumirían la defensa y restitución de los derechos humanos , dentro de las instituciones gubernamentales , entre estas estaba la institución denominada ONANFA (Organización Nacional del menor ; Mujer Y Familia) el cual al recrearse la oficina del niño, mujer , familia posteriormente a partir de 1996 la organización se dividió en :

- SLIM: Servicios Legales Municipales
- UPDAM: Unidad De Persona con Discapacidad Y adulto Mayor
- DNA: defensoría de la Niñez y adolescencia.

Los niños, niñas y adolescentes nacían con derechos pero asumidos en mayor parte en la pobreza, en la discriminación, marginación, abandonados, maltratados, es con ese argumento que comenzó a crearse para responder necesidades de mayor relevancia y alcance.

A razón de esta situación se establece la ley 1702 de 17 de julio de 1996 que en su artículo 7 refiere “ Defender y proteger a niños, niñas y adolescentes de su jurisdicción mediante la creación de Defensorías de la Niñez y Adolescencia como instancia técnica promotora de la defensa, protección y cumplimiento de los derechos del niño, niña y adolescente”. (Ley 1702, 1996, p. 2)

Es entonces que se crea la Defensorías de la Niñez y Adolescencia siendo una institución pública al servicio del pueblo boliviano, referente de derechos humanos que contribuye a la construcción del Estado Plurinacional con la visión de descentralizar el estado bajo el principio de la universalidad respeto al acceso de acciones de promoción, protección, atención y defensa Socio-legal de los derechos de la Niñez y adolescencia.

De acuerdo a la ley N° 548 de 17 de julio de 2014, indica que cada gobierno Municipal creara Defensorías de la niñez y adolescencia y el funcionamiento y organización se regirá en el marco Estructural Administrativa del gobierno autónomo Municipal. La defensoría de la niñez y adolescencia del Gobierno Autónomo Municipal de Corocoro cuenta con una ley Municipal de creación en la Gestión 2015.

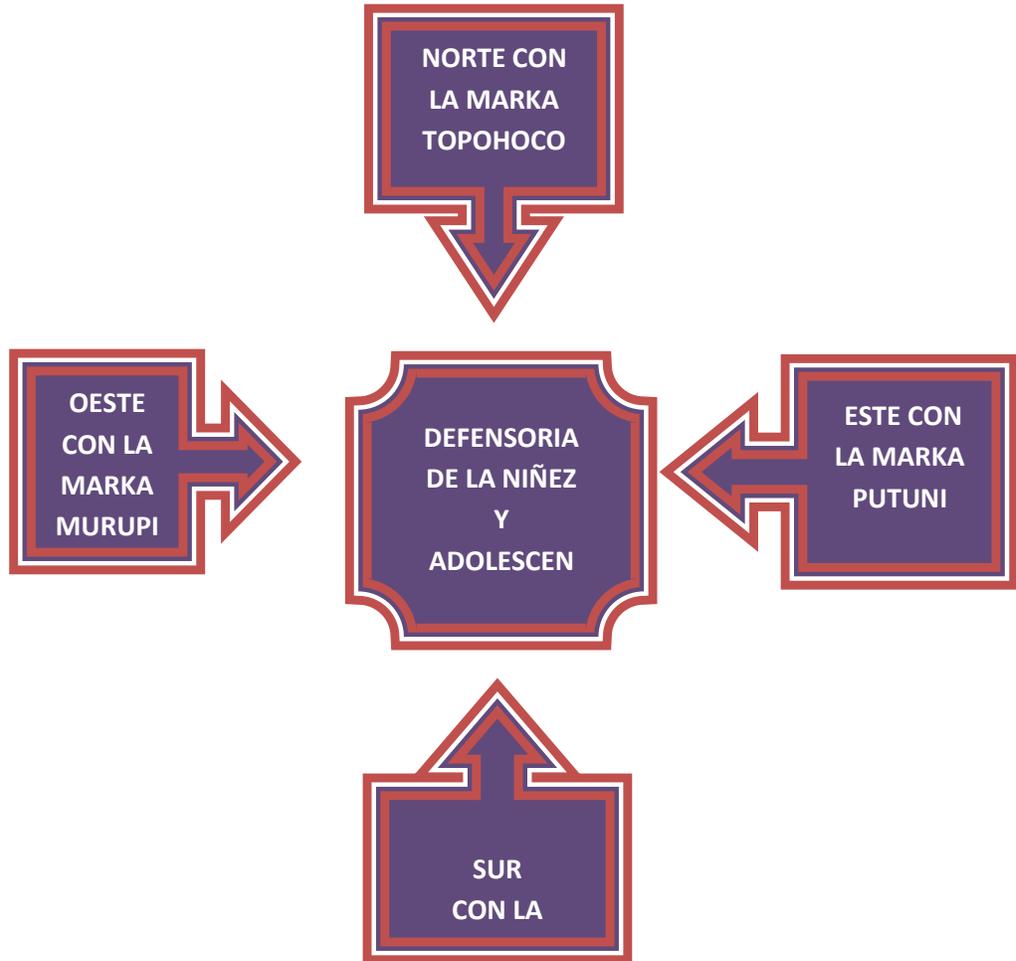
En el Municipio de Corocoro en las gestiones anteriores a su ley Municipal de creación, por los años 2004 y 2005 la atención de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia estaba a cargo funcionarios públicos al azar, hasta la gestión 2014 que congruentemente con la nueva ley se introdujo personal del área.

1.1.2.- Ubicación

La Defensoría de la Niñez y Adolescencia de Corocoro, es parte del Gobierno Autónomo Municipal de Corocoro, está ubicado al interior de la Alcaldía de Corocoro, en la plaza 15 de Agosto capital Corocoro, en la provincia Pacajes del departamento de La Paz de Bolivia, aproximadamente a 82 kilómetros de distancia de la ciudad de La

Paz, limita al este con la Marka Murupilar, al Oeste con la Marka Pando , al Norte con la Marka Putuni y al Sur con la Marka Santa Rosa.

1.1.3.- Mapeo



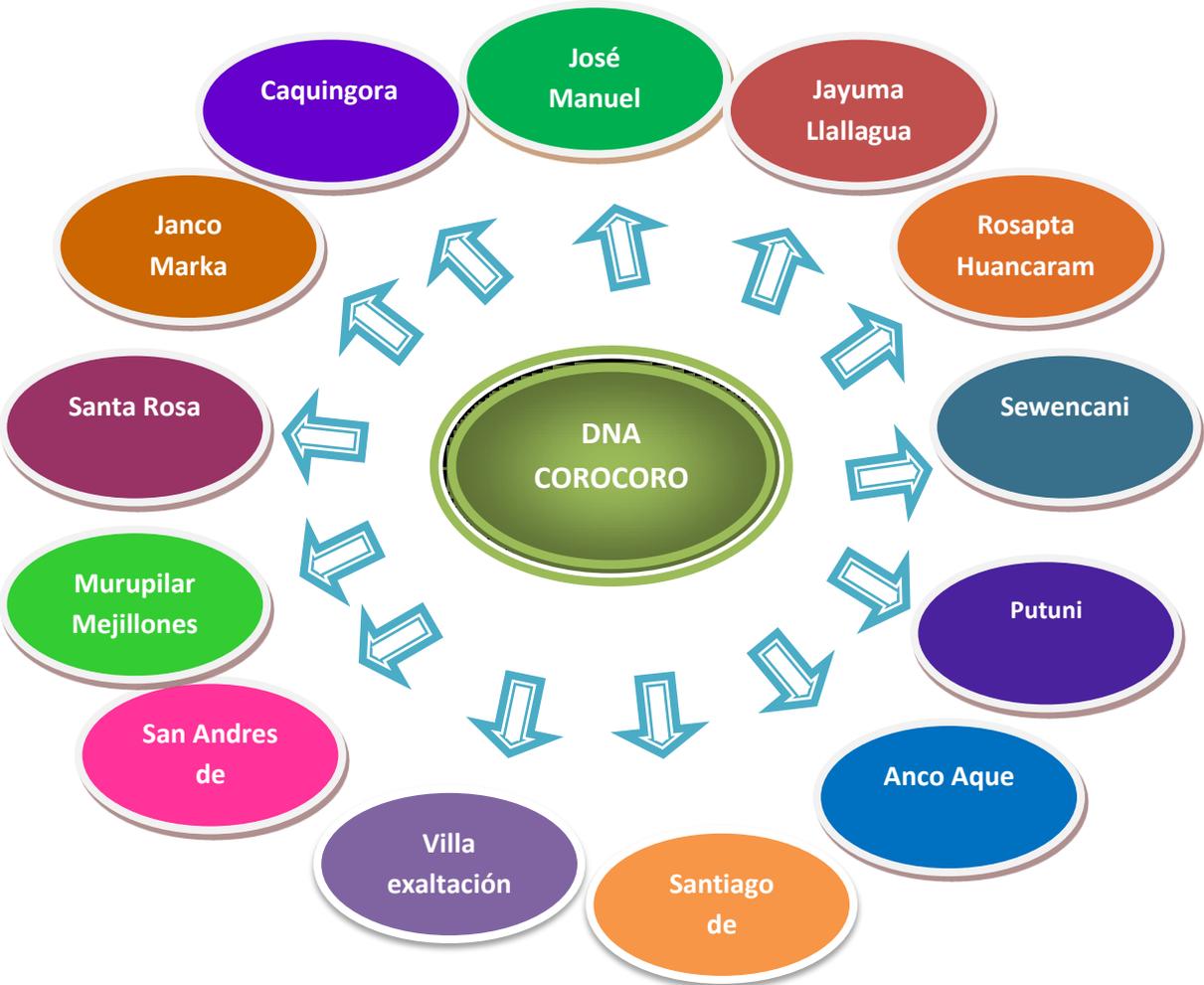
ELABORACION PROPIA

1.1.4.- Cobertura de Acción

La Defensoría al ser parte del contexto social que conlleva la coordinación institucional de manera permanente, se articula coordinadamente bajo las redes sociales como las organizaciones comunitarias , representantes , instituciones públicas y privadas donde se enlazan e intercambian las informaciones con temas de índole y o condición e

inclinación de mejorar la calidad de vida de cada niño , niña y adolescente de acuerdo a su población de mayor riesgo, teniendo una cobertura de 14 Markas del Municipio de Corocoro siendo las siguientes: Capital Corocoro, Caquingora, José Manuel Pando, Jayuma Llallagua, Rosapata Huancarama, Janco Marka Sirpa, Santa Rosa, Murupilar Mejillones, San Andres de Topohoco, Villa Exaltación de Enekella, Santiago de Quilloma, Anco Aque, Putuni y Sewencani.

Cobertura



ELABORACION PROPIA

1.1.5.- Identidad Institucional

- **Misión**

Promover y velar la protección, defensa y cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de Corocoro, confrontando la violencia a través de programas, proyectos y estrategias que posibiliten el bienestar integral de la población más vulnerable, transversalizando el enfoque de género y de respeto entre las personas que las integran.

- **Visión**

Constituirse en reales actores sociales de cambio, orientadoras e impulsores de una conducta de no violencia, erradicando los casos de violencia

- **Objetivo general**

Impulsar la modificación de patrones de conductas violentas y roles socio-culturales discriminatorios para mejorar la calidad de vida en la familia y la sociedad.

- **Objetivos específicos.**

- ✓ Impulsar el ejercicio de los derechos de la víctima para garantizar las libertades fundamentales en cualquier esfera de relacionamiento interpersonal.
- ✓ Proteger la integridad física, psicológica y sexual de las víctimas de violencia para contribuir al bienestar familiar y social.
- ✓ Sensibilizar y concientizar a la comunidad sobre los factores de riesgo psicosociales que causan la violencia en la familia para alcanzar una nueva concepción de convivencia en igualdad de condiciones.

- ✓ Abordar el problema de la violencia intrafamiliar en coordinación con roles sociales, para ser más efectivas y eficaces en la atención. (Manual de Funciones de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia de Corocoro, 2016, p. 5)

- **Principios**

- a) **Principio de respeto.** Se traduce en un trato cordial sin discriminación en razón de su origen, cultura, sexo, género, credo religioso, idioma, condición económica o social, tipo de ocupación, grado de instrucción, discapacidad, etc. Brindándole a la niña, niño y adolescente una atención con calidez y confianza que tome en cuenta su opinión en relación a su conflicto, otorgándole una adecuada explicación de los procedimientos a seguirse para la resolución del caso.
- b) **Principio de la confidencialidad;** Es importante garantizar que los hechos que se denuncian en la Defensoría mantengan su calidad de confidencialidad, es decir, que los funcionarios no pueden divulgar ni hacer conocer a terceros no involucrados en el conflicto ninguna información sobre los casos que se atienden, evitando de esta manera la intromisión y estigmatización de las niñas, niños y adolescentes en conflicto.
- c) **Principio de la calidad del servicio;** Toda denuncia, será atendida con calidad traducida en una atención oportuna, pertinente y adecuada en cuanto a la aplicación de la norma, en procesos judiciales o extrajudiciales, así como los protocolos de atención jurídica, psicológica y/o social, garantizando de ésta manera la restitución y ejercicio de los derechos vulnerados. Significa también, acompañamiento legal a las víctimas durante el proceso de investigación, civil y penal.
- d) **Principio de atención desde la interculturalidad;** Mantener un diálogo permanente con la comunidad, aceptar y respetar la diversidad cultural, así como sus prácticas, siempre que no sean atentaría a los derechos de los niños.

- e) **Principio de unidad familiar;** Todos los niños, niñas adolescentes del municipio de Corocoro tienen derecho a ser criados y educados en su familia de origen, a falta de ésta a vivir en una familia sustituta.
- f) **Principio del niño como sujeto de derecho;** Los niños, niñas y adolescentes son titulares de derechos, como se reconoce a cualquier ser humano; como tal, deben gozar de los derechos y garantías que estipulan la Constitución Política del Estado, los tratados internacionales, leyes nacionales. Es decir, todos los derechos le son aplicables y ninguno le podrá ser negado por el sólo hecho de ser menor de edad.
- g) **Principio de participación;** Se reconoce que los NNA tienen la capacidad participar, integrar agrupaciones y emitir libremente sus opiniones, especialmente en los asuntos que les concierne y/o afecte. Este principio reconoce su derecho pleno a la libre expresión y protagonismo social, así como la capacidad de formar parte activa en el diseño o ejecución de políticas que permitan cambiar las situaciones personales y de riesgo social en la que se desarrollan. (Manual de Funciones de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia de Corocoro, 2016, p. 6)

1.1.6.- Coordinación Institucional

La defensoría de Niñez y adolescente del Municipio de Corocoro coordina con las Instituciones Públicas que trabajan con temáticas de violencia de la niñez y adolescencia como ser: Defensor del Pueblo (El Alto) , SEDEGES, La Paz (Servicio Departamental de la Gestión Social), Instituto de Investigaciones Forenses (El Alto) , Fiscalía de Viacha, Fuerza especial Lucha Contra el Crimen (FELC-C) del Municipio de Viacha, Juzgado Publico Mixto de Familia y Adolescencia de Partido del Trabajo y SS y Sentencia Penal de Corocoro, Policía Rural Fronteriza de Corocoro Policía Rural Tumarapi del Municipio de Tumarapi, Casa de Acogida Interprovincial y Hogar 24 horas de la ciudad de El Alto.

1.1.6.- Servicios que brinda

La Defensoría de la Niñez y Adolescencia de Corocoro brinda un servicio permanente y gratuito enfocado en dos áreas centrales que son:

- a) **Prevención:** Son aquellas acciones que se desarrollan para evitar que el derecho se vulnere. Para este trabajo se realizan acciones de difusión, promoción de los derechos, información y vigilancia, a través de talleres, ferias, teatro, charlas y otros, en coordinación con instituciones, Autoridades Originarias, Autoridades Municipales, etc.
- b) **Atención:** Son las acciones que buscan la restitución del derecho vulnerado. La DNA Corocoro realiza acciones de orientación, información, asesoramiento y patrocinio legal ante instancias administrativas y/o judiciales sin necesidad de mandato expreso, referencia, vigilancia y otros.

1.1.7.- Áreas de intervención de la institución

La defensoría de la niñez y adolescencia atiende casos de acuerdo al clasificador de Tipologías emitida por el ministerio de Justicia.

- a) **Defensa y restitución de derechos de niño, niña a adolescente**

RESTITUCION DE DERECHOS NIÑO NIÑA Y ADOLESCENTE	TIPOLOGIAS
Derecho a la protección a La familia	<ul style="list-style-type: none">➤ Asistencia familiar➤ Conflicto de guarda➤ Abandono niño niña y adolescente➤ Extravió➤ Orfandad Absoluta➤ Imposibilidad de deberes por causa absoluta

Derecho a la identidad	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ausencia de reconocimiento de filiación ➤ Filiación Judicial
Derecho a la integridad personal y protección contra la violencia	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Violencia física ➤ Violencia Psicológica ➤ Violencia en el Sistema educativo ➤ Abandono emocional o psicoactivo ➤ Sometimiento a castigo físico. ➤ Utilización de NNA en conflictos Familiares ➤ Falta de provisión adecuada y oportuna ➤ Inducción a la niña, niño o adolescente al consumo de sustancias dañinas a su salud. ➤ Utilización de NNA en medidas de hecho ➤ Traslado y retención arbitrara de la niña, niño o adolescente ➤ Exigencia de actividades en la familia que pongan en riesgo a la niña niño o adolescente
Derecho a la protección en el trabajo	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Trabajos Prohibidos y atentatorios ➤ Explotación Laboral ➤ Protección Laboral ➤ Infracciones al derecho de protección en relación al trabajo
Derecho a la educación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Restricción a la educación ➤ Expulsión
Derecho a la salud	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Restricción a la salud
Derecho al debido proceso	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Adolescentes con responsabilidad penal
Derechos y Garantías de la niña, niño y adolescente con madreo	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Vulneración de los derechos y garantías de la niña y niño o adolescente con madre o padre

padre privados de libertad	privados de libertad
Derecho a opinar, participar y pedir	➤ Restricción a la liberta de expresión a la libre participación y a la posibilidad de interponer petición
Derecho a la recreación esparcimiento, deporte y juego	➤ Restricción al derecho a la recreación, esparcimiento deporte y juego
Derechos del as niñas, niños y adolescentes en situación de discapacidad	➤ Restricción de los NNA en situación de Discapacidad

ELABORACION PROPIA

b) Intervención y orientación

INTERVENCIÓN Y ORIENTACION	TIPOLOGIAS
Problemas Psicosociales	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Conducta Agresiva ➤ Consumo de alcohol ➤ Consumo de drogas ➤ Participación en pandillas ➤ Intento de suicidio ➤ Abandono de hogar ➤ Abandono escolar ➤ Orientación y apoyo integral

ELABORACION PROPIA

c) Delitos cometidos contra niños, niñas y adolescentes

DELITOS COMETIDOS CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	TIPOLOGIAS
Delitos contra la libertad sexual	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Violación de infante, niño, niña o adolescente ➤ Abuso sexual ➤ Estupro ➤ Rapto ➤ Corrupción de niña niño o adolescente ➤ Corrupción agravada ➤ Acoso sexual ➤ Proxenetismo ➤ Violencia sexual comercial
Delitos contra la integridad corporal	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Homicidio ➤ Asesinato ➤ Infanticidio ➤ Aborto ➤ Aborto seguido de lesión o muerte ➤ Aborto honoris causa ➤ Aborto preterintencional ➤ Aborto culposo ➤ Lesiones gravísimas ➤ Lesiones graves y leves ➤ Lesión seguida de muerte ➤ Lesiones culposas ➤ Contagio de enfermedades de transmisión sexual o VIH SIDA ➤ Alteración genética ➤ Abandono de niñas o niños ➤ Denegación de auxilio
Delitos contra el honor	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Difamación ➤ Calumnia ➤ Propalación de ofensa ➤ Injuria

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Reducción a la esclavitud o estado análogo
Delitos contra la libertad	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Secuestro ➤ Privación de libertad ➤ Amenazas ➤ Coacción ➤ Vejaciones y torturas
Delitos contra la familia	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Alteración o sustitución del estado civil ➤ Substracción de un menor o incapaz ➤ Inducción a la fuga de un niño, niña o adolescente ➤ Abandono de familia ➤ Incumplimiento de deberes de asistencia ➤ Abandono de mujer embarazada
Otros delitos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Extorción ➤ Engaño a personas incapaces ➤ Tentativa ➤ Trata de personas ➤ Tráfico de personas ➤ Pornografía ➤ Omisión de denuncia

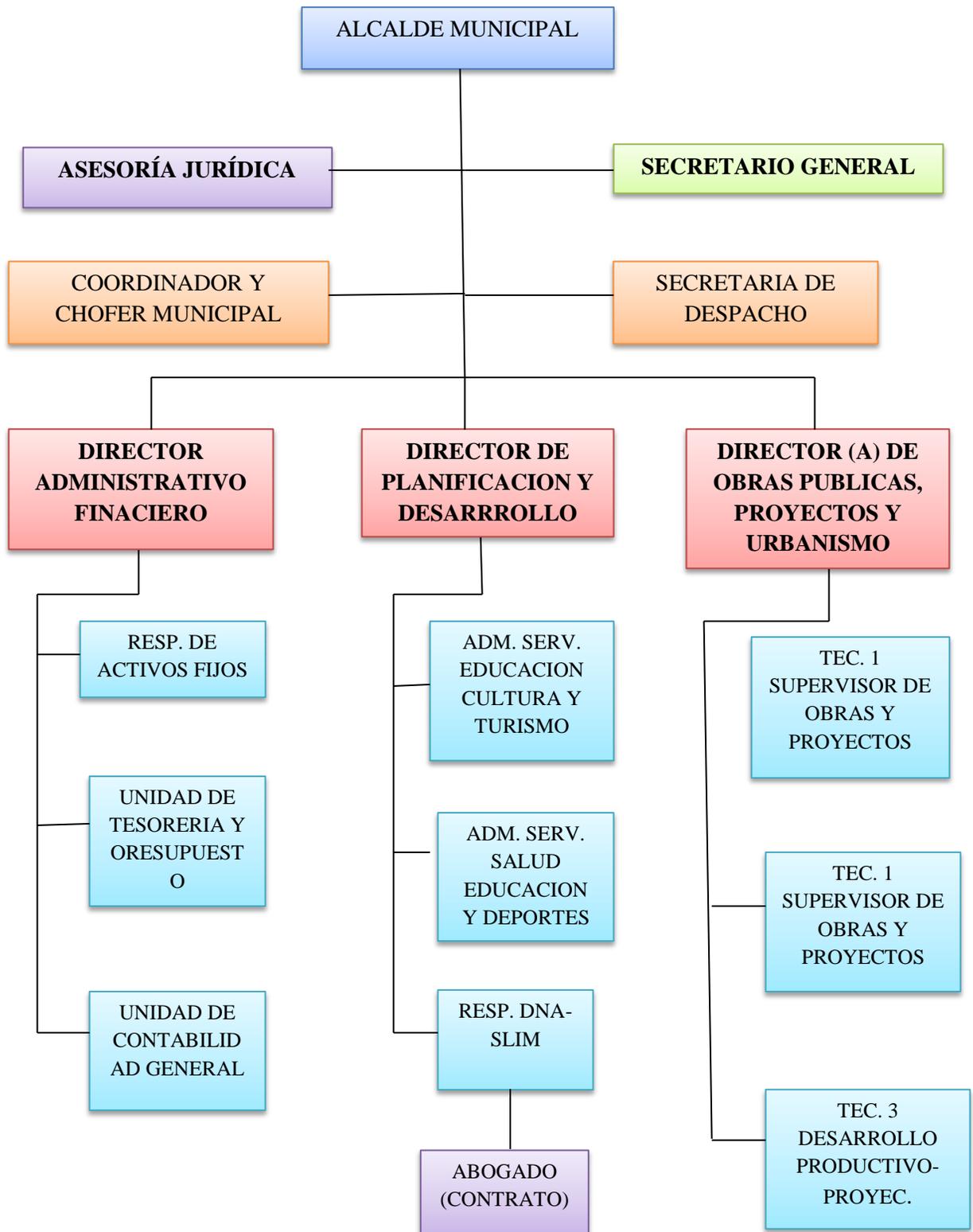
ELABORACION PROPIA

1.1.8.- Estructura Organizacional

La estructura organizacional representa el conjunto de áreas y unidades organizacionales interrelacionadas entre sí a través de canales de comunicación, instancias de coordinación interna y procesos establecidos por el municipio para cumplir sus objetivos.

La defensoría de la niñez y adolescencia de Corocoro pertenece a la a la Dirección de Planificación y Desarrollo Humano y cuenta con personal a contrato Abogado

- Organigrama institucional



1.1.9.- Funcionamiento

La Defensoría del Municipio de Corocoro funciona dentro de su jurisdicción municipal de Corocoro. Su organización y funcionamiento se establece de acuerdo con las características y estructura administrativa del Gobierno Autónomo Municipal de Corocoro.

Las DNA Corocoro desconcentra sus funciones en oficinas en sus dos distritos: Distrito 1 y Distrito 2, de acuerdo sus propias características, usos y costumbres del Municipio.

1.1.10.- Políticas de la institución

La política de defensa de la niñez y adolescencia establece que la instalación y funcionamiento de la DNA Corocoro es de competencia del Gobierno Autónomo Municipal de Corocoro, asignación acertada, por las siguientes razones:

- a) El Gobierno Autónomo Municipal de Corocoro está encargado de prestar servicios a la población.
- b) El nivel local permite un mayor acercamiento a la población y por lo tanto el servicio se adecua a las características socio-culturales de sus beneficiarios y beneficiarias.
- c) Permite un mayor control social de la población a través de sus organizaciones vecinales, gremiales, Autoridades Originarias, Controles Sociales, etc.

1.1.10.1.- Políticas sociales

Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia

La prioridad del interés superior de la niña, niño y adolescente se encuentra regulada bajo los siguientes Artículos:

Artículo 58. Se considera niña, niño o adolescente a toda persona menor de edad. Las niñas, niños y adolescentes son titulares de los derechos reconocidos en la

Constitución, con los límites establecidos en ésta, y de los derechos específicos inherentes a su proceso de desarrollo; a su identidad étnica, sociocultural, de género y generacional; y a la satisfacción de sus necesidades, intereses y aspiraciones.

Artículo 59 I. Toda niña, niño y adolescente tiene derecho a su desarrollo integral. **II.** Toda niña, niño y adolescente tiene derecho a vivir y a crecer en el seno de su familia de origen o adoptiva. Cuando ello no sea posible, o sea contrario a su interés superior, tendrá derecho a una familia sustituta, de conformidad con la ley. **III.** Todas las niñas, niños y adolescentes, sin distinción de su origen, tienen iguales derechos y deberes respecto a sus progenitores. La discriminación entre hijos por parte de los progenitores será sancionada por la ley. **IV.** Toda niña, niño y adolescente tiene derecho a la identidad y la filiación respecto a sus progenitores. Cuando no se conozcan los progenitores, utilizarán el apellido convencional elegido por la persona responsable de su cuidado. **V.** El Estado y la sociedad garantizarán la protección, promoción y activa participación de las jóvenes y los jóvenes en el desarrollo productivo, político, social, económico y cultural, sin discriminación alguna, de acuerdo con la ley.

Artículo 60. Es deber del Estado, la sociedad y la familia garantizar la prioridad del interés superior de la niña, niño y adolescente, que comprende la preeminencia de sus derechos, la primacía en recibir protección y socorro en cualquier circunstancia, la prioridad en la atención de los servicios públicos y privados, y el acceso a una administración de justicia pronta, oportuna y con asistencia de personal especializado.

Artículo 61 I. Se prohíbe y sanciona toda forma de violencia contra las niñas, niños y adolescentes, tanto en la familia como en la sociedad. **II.** Se prohíbe el trabajo forzado y la explotación infantil. Las actividades que realicen las niñas, niños y adolescentes en el marco familiar y social estarán orientadas a su formación integral como ciudadanas y ciudadanos, y tendrán una función formativa. Sus derechos, garantías y mecanismos institucionales de protección serán objeto de regulación especial. (Constitucion Política del Estado, 2009)

Código de las familias y del Proceso Familiar

ARTÍCULO 35. (PROTECCIÓN). **I.** La protección familiar a las niñas, niños y adolescentes, se realiza mediante la autoridad de la madre, del padre o de ambos, la administración de sus bienes y la representación legal en armonía con los intereses de la familia, la sociedad, en la forma prevista por este Código. **II.** A falta de padres, los otros miembros de la familia estarán obligados a la protección que corresponda, bajo control de la autoridad administrativa o judicial.

ARTÍCULO 36. (LIBERTAD DE OPINIÓN, PRINCIPIOS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN). **I.** Las y los hijos menores de edad tienen garantizado el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que les afecten, en función de su edad y madurez. Se les escuchará directamente en todo procedimiento judicial o administrativo que les afecte, con apoyo de equipo técnico especializado del ente correspondiente. **II.** En los procesos que involucren a niña, niño o adolescente, las autoridades judiciales deberán aplicar de manera preferente los principios y las medidas de protección social establecidos por el Código Niña, Niño y Adolescente. (Ley 603, 2014)

Código Niña, Niño y Adolescente ley 348

La prestación de servicios, composición, funcionamiento y atribuciones de la defensoría de la Niñez y adolescencia se encuentra establecida bajo los siguientes Artículos:

ARTÍCULO 185. (DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA). La Defensoría de la Niñez y Adolescencia es la instancia dependiente de los gobiernos municipales, que presta servicios públicos de defensa psico-socio-jurídica gratuitos, para garantizar a la niña, niño o adolescente la vigencia de sus derechos.

ARTÍCULO 186. (COMPOSICIÓN). La Defensoría de la Niñez y Adolescencia está conformada por equipos interdisciplinarios de abogadas o abogados, trabajadoras sociales o trabajadores sociales, psicólogas o psicólogos; y otros profesionales

relacionados con la temática, sujetos a proceso de selección en el marco de la normativa vigente.

ARTÍCULO 187. (FUNCIONAMIENTO). La Defensoría de la Niñez y Adolescencia deberá organizarse y establecer su funcionamiento como servicio único e indivisible de acuerdo con las características del municipio, tomando en cuenta al menos densidad demográfica, demandas, necesidades y capacidades. Los Gobiernos Autónomos Municipales deberán garantizar el servicio de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, en su jurisdicción.

ARTÍCULO 188. (ATRIBUCIONES). Son atribuciones de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, las siguientes:

- a) Interponer demandas, solicitudes, denuncias y recursos ante las autoridades competentes por conductas y hechos de violencia, infracciones, o delitos cometidos en contra de la niña, niño o adolescente, para tal efecto no se exigirá mandato expreso.
- b) Apersonarse de oficio e intervenir en defensa de la niña, niño o adolescente ante las instancias administrativas o judiciales, por cualquier causa o motivo y en cualquier estado de la causa, sin necesidad de mandato expreso.
- c) Remitir a conocimiento de la autoridad judicial, los casos que no son de su competencia o han dejado de serlo.
- d) Denunciar ante las autoridades competentes los casos en que no se otorgue prioridad en la atención a la niña, niño o adolescente.
- e) Interponer de oficio acciones de defensa y otras acciones legales y administrativas necesarias para la restitución de derechos de la niña, niño o adolescente.
- f) Solicitar información sobre el ejercicio y respeto de los derechos de la niña, niño y adolescente ante cualquier instancia administrativa o judicial.
- g) Llevar un registro del tiempo de permanencia de la niña, niño o adolescente en centros de acogimiento.
- h) Intervenir para que el daño ocasionado a niñas, niños o adolescentes sea reparado.

- i) Demandar e intervenir en procesos de suspensión, extinción de autoridad materna, paterna o desconocimiento de filiación.
- j) Identificar a la niña, niño o adolescente en situación de adoptabilidad, e informar a la Instancia Técnica Departamental de Política Social.
- k) Intervenir cuando se encuentren en conflicto los derechos de la niña, niño o adolescente con su padre, madre, guardadora o guardador, tutora o tutor.
- l) Promover reconocimientos voluntarios de filiación u orientar para hacer efectiva la presunción de filiación.
- m) Promover acuerdos de asistencia familiar para su homologación, de oficio por autoridad competente.
- n) Agotar los medios de investigación para identificar a los progenitores o familiares, y procurar el establecimiento de la filiación con los mismos en caso de desprotección de la niña, niño o adolescente, conforme al reglamento de la instancia municipal.
- o) Intervenir y solicitar la restitución nacional o internacional de niñas, niños o adolescentes, ante la Autoridad Central o ante el Juzgado Público de la Niñez y Adolescencia, de acuerdo al caso.
- p) En coordinación con las jefaturas departamentales y regionales de trabajo, proteger, defender y restablecer los derechos de la y el adolescente trabajador.
- q) Solicitar la imposición de sanciones municipales a locales públicos, bares, centros de diversión, espectáculos públicos, lugares de trabajo y otros, que atenten contra los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- r) Exigir a otras instancias de los Gobiernos Autónomos Municipales, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Código.
- s) Crear, implementar y actualizar el registro de las niñas, niños y adolescentes en actividad laboral o trabajo, y remitirlo al Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social.
- t) Brindar orientación, apoyo y acompañamiento temporales a la niña, niño o adolescente.
- u) Derivar a programas especializados para la atención de la niña, niño o adolescente en situación de calle.

- v) Derivar a la niña, niño o adolescente a atención médica, psicológica o psiquiátrica en régimen hospitalario o ambulatorio, en los casos que corresponda.
- w) Derivar a programas de ayuda, orientación o tratamiento para casos de dependencia al alcohol u otras drogas.
- x) Generar y remitir a la Instancia Técnica Departamental de Política Social, la información necesaria para el sistema nacional de información.
- y) Realizar la inventariación de bienes muebles e inmuebles pertenecientes a la niña, niño o adolescente, en los casos que corresponda.
- z) Expedir citaciones en el ejercicio de sus atribuciones, verificar las denuncias de violencia con facultades de ingreso a lugares públicos.
- aa) Realizar acciones para la recuperación de los enseres personales y útiles escolares, en los casos que corresponda.
- bb) Verificar en las terminales, la documentación legal pertinente, en caso de viajes nacionales.
- cc) Autorizar excepcionalmente la actividad laboral por cuenta propia realizada por niñas, niños o adolescentes de diez (10) a catorce (14) años y la actividad laboral por cuenta ajena de adolescentes de doce (12) a catorce (14) años.
- dd) Registrar obligatoriamente las autorizaciones de la actividad laboral por cuenta propia realizada por niñas, niños o adolescentes de diez (10) a catorce (14) años y la actividad laboral por cuenta ajena de adolescentes de doce (12) a catorce (14) años.

ARTÍCULO 190. (CREACIÓN). Se crean los Comités de Niñas, Niños y Adolescentes, como instancias de participación social, en los niveles central, departamental, municipal e indígena originario campesino. Los gobiernos autónomos departamentales, municipales y autonomías indígena originario campesinas, promoverán y coadyuvarán la conformación de dichos Comités mediante asesoramiento técnico y recursos económicos.

ARTÍCULO 191. (CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO). I. Los Comités de Niñas, Niños y Adolescentes estarán conformados por representantes de las organizaciones estudiantiles de unidades educativas públicas, privadas y de convenio que tengan entre diez (10) y dieciocho (18) años de edad, respetando una

participación de al menos cincuenta por ciento (50%) de niñas y adolescentes mujeres. También podrán estar conformados por representantes de otras organizaciones de niñas, niños y adolescentes. II. Los Comités establecerán su estructura y organización funcional, de acuerdo a reglamento, para el ejercicio de la democracia participativa.

ARTÍCULO 192. (ATRIBUCIONES). I. Son atribuciones de los Comités de Niñas, Niños y Adolescentes, las siguientes:

- a) Participar en la elaboración de las políticas y planes que en materia de niñas, niños y adolescentes se elaboren en el Departamento o Municipio
- b) Realizar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de políticas, planes, programas, proyectos, acciones y normativas dirigidas a niñas, niños y adolescentes en el Departamento y en el Municipio

II. El Comité Plurinacional de Niñas, Niños y Adolescentes, conformado por los comités departamentales y municipales, tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Apoyar el funcionamiento y fortalecimiento de los Comités Departamentales y Municipales de la Niña, Niño y Adolescente
- b) Participar en el Congreso de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. (Codigo Niño Niña Adolescente, 2014)

1.1.10.2.- Políticas inherentes

N° DE LEY	POLÍTICAS ESPECÍFICAS EN MATERIAL DE VIOLENCIA SEXUAL, FÍSICA Y PSICOLÓGICA
Ley 054.	Protección Legal a Niñas, Niños y Adolescentes, protege la vida, la integridad física, psicológica y sexual, la salud y seguridad de todos los niños, niñas y adolescentes.
Ley 1551	Participación Popular, junto a su Reglamento Decreto Supremo N° 24447 y la Ley N°2028 de Municipalidades, establecen como competencia de los gobiernos autónomos municipales la defensa y protección a la niñez y adolescencia.

Ley 2033	Protección a las Víctimas de Delitos contra la Libertad Sexual, modifica el Código Penal, introduciendo una nueva tipificación de estos delitos que afectan a las niñas, niños y adolescentes, estableciendo medidas específicas de atención, protección, orientación psicológica y apoyo a víctimas.
Ley 1674	Contra la Violencia en la Familia o Domestica, Ley N°1674 y su Decreto de Reglamentación, para la prevención, atención y sanción de la violencia intrafamiliar
Ley 2428	Aprueba y ratifica el convenio N° 182 de la Organización de Internacional del Trabajo (OIT), sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación
Ley 3160	Contra el Tráfico de Niños, Niñas y Adolescentes y la Ley 3325 Contra la Trata y Tráfico de Personas y otros delitos, cuyo objetivo es el de tipificar y sancionar el tráfico de personas menores de 18 años y otros delitos relacionados.
Ley 214	Que instituye el año 2012 como el año de la no violencia contra la niñez y adolescencia en el estado plurinacional de Bolivia
Ley 2273	Aprueba y ratifica el Protocolo para prevenir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños.
Ley 2827	Aprobación del protocolo facultativo de la convención de los derechos del niño, relativo a la participación de niños en conflictos armados.
Ley 2367	Sobre el Protocolo facultativo de la Convención de los Derechos del Niño, relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

ELABORACION PROPIA

CAPITULO II.- DESARROLLO LABORAL

2.1. Objetivos de la intervención laboral

2.1.1.- Objetivo General

- Aplicar pruebas psicológicas en niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia en la defensoría de la niñez y adolescencia del municipio de Corocoro.

2.1.2.- Objetivos Específicos

- Seleccionar pruebas psicológicas en víctimas de violencia de acuerdo a la tipológica de atención de la institución.
- Realizar informes psicológicos niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia con la aplicación de Pruebas psicológicas.
- Aplicar pruebas psicológicas para la identificación de víctimas de violencia física, psicológica y sexual.
- Proteger la integridad física, psicológica y sexual de las víctimas de violencia para contribuir al bienestar familiar y social.
- Implementar nuevas estrategias de atención a las víctimas de violencia a través de la aplicación de pruebas psicológicas.

2.2. - Descripción de las funciones y tareas

Durante el trabajo desarrollado con niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia del Municipio de Corocoro, las principales funciones ejecutadas fueron: Evaluación psicológica a niños niñas y adolescentes en su entorno familiar y social, aplicación de pruebas psicológicas según la problemática, atención de casos de violencia en niño niña adolescente, orientación y apoyo psicológico con el niño, niña y adolescente y su grupo familiar, coordinación con instituciones,

asesoramiento y orientación al equipo técnico en materia psicológica , charlas de prevención en los usuarios , asistencia a declaraciones en cámara Guessel en fiscalía, seguimiento de casos , elaboración y ejecución de proyectos de prevención de violencia, Patrocinio Gratuito a niñas , niños y adolescentes víctimas de violencia.

2.2.1.- Atención de casos de violencia en niño niña adolescente

Con el propósito de establecer el tipo de acción que se debe encarar según el tipo de denuncia y tener un registro adecuado de la atención; se realiza la siguiente clasificación de usuarios del servicio:

- **Víctimas.** Son aquellas niñas, niños y/o adolescentes que han sufrido algún tipo de violación de sus derechos.
- **Adolescentes en conflicto con la ley.** Son adolescentes mayores de 12 años y menores de 16 años, que han cometido una infracción (delito) que los enfrenta con la Ley y son juzgados ante el juzgado de la niñez y adolescencia. Los adolescentes mayores de 16 años juzgados en materia penal, es decir por el procedimiento penal, también pueden ser asistidos por la DNA cuyo rol es vigilar el cumplimiento de las garantías constitucionales y respeto al debido proceso.
- **Solicitantes.** Son los NNA que acude a la DNA a solicitar asesoramiento cuando requiere prevenir alguna posible violación de sus derechos o realizar trámites de carácter administrativo como la obtención de certificado de nacimiento, solicitud de cambio de establecimiento educativo, ingreso a centros médicos y otros.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, para la atención de casos en la DNA Corocoro se realizó las siguientes funciones y/o tareas:

- Registrar el caso utilizando las fichas de atención en DNA
- Realizar el apoyo en la evaluación psicológica de la víctima aplicando las técnicas y pruebas de acuerdo a la edad del NNA.

- Realizar ficha de coordinación al I.D.I.F. Instituto de Investigaciones Forenses y solicitar la revisión médica del niño, niña o adolescente, para verificar su estado de salud si presenta alguna lesión en casos de violencia física y sexual.
- Si la niña, niño o adolescente se encontraba en estado de crisis, antes de hacer la entrevista o valoración, se realizó la contención emocional.
- Concluidos los informes de la investigación si se evidencia la existencia de violencia en NNA se remitía con el área legal para la derivación de su caso a Fiscalía.
- Si partir de los informes se llega a tener la convicción de que la violencia denunciada no provocó lesiones físicas, ni secuelas psicológicas, que la violencia denunciado no es frecuente, sino un hecho aislado se realizó el abordaje con la intervención directa de la DNA, firmando un acta de conciliación y compromiso de seguimiento de caso con la institución.
- Realizar una entrevista con el personal que se halla en más contacto con él niño.
- Al tomar conocimiento de la denuncia, a través de los informes técnicos se realizó la evaluación del estado de salud física y psicológica de la niña, niño y/o adolescente de acuerdo a la gravedad de los hechos, a objeto de tomar las medidas de protección social más beneficiosa para el niño, niña o adolescente.
- De acuerdo a las características del caso se realizó la coordinación con las autoridades representativas de las Markas (comunidades ayllus, sindicatos, entre otros) sobre medidas de protección social más convenientes para la niña, niño o adolescente, tomando en cuenta los usos, costumbres y comunitarias vigentes, en el marco del respeto a la CPE y la normativa del derecho internacional vinculante, priorizando siempre el interés superior del niño, niña o adolescente.
- Se realizó investigaciones el estado de salud del NNA (bio), la evaluación de su estado afectivo emocional (psico) y su entorno familiar, laboral, educativo, vecinal y/o comunitario (social).
- Mantener una relación permanente con las autoridades representativas de las comunidades que intervinieron en la atención del caso, para dialogar sobre los avances y estado del mismo, como una forma efectiva de construir

corresponsabilidad social e involucramiento de estas autoridades en las acciones de las DNA.

2.2.2.- Evaluación psicológica

La gran variedad de sintomatología que presentan los niños y niñas víctimas de violencia hace necesario efectuar una amplia evaluación que tenga en cuenta tanto las áreas alteradas, como las de resiliencia que modulan el impacto de la violencia.

Las consecuencias que pueden sufrir los niños y las niñas víctimas de violencia traen consigo un daño real y potencialmente nocivo para su salud mental. Dado que cada ser humano es único, cabe destacar que existen factores inespecíficos y circunstancias propias del niño o de la niña y a la vez de su entorno que mediatizan y no solamente puede minimizar los efectos nocivos del maltrato sino confundir el daño, dado que se sabe que un mismo comportamiento parental puede traer efectos distintos. Y solamente la evaluación individualizada puede evitar caer en este tipo de aseveración.

Para el Doctor Muñoz la psicopatología, se ocupa de los fenómenos conductuales y mentales patológico, su campo de acción es la descripción, clasificación e interpretación de signos y síntomas clínicos. Además de identificar fenómenos busca conexiones entre ellos y con la personalidad de quien los experimenta. La psicopatología intenta comprender significados y explicarlos en términos de mecanismos internos y de sus causas. El abordaje es en tres aspectos conceptuales: descriptivo, interpretativo y explicativo. (Muñoz, 2007)

La evaluación psicológica se ocupa de la valoración y comparación en su justa medida de determinados aspectos del comportamiento humano, una medición que se realiza por medio de metodologías básicas entre las que destaca se encuentra las técnicas psicométricas, proyectivas, así también métodos como la observación o bien la estructuración de entrevistas dirigidas. Todo esto con el objeto de arribar a conclusiones que permitan ilustrar un diagnóstico, una aproximación o impresión clínica, en fin una base en lo que un psicólogo pueda emitir su opinión profesional.

Uno de los objetivos de la evaluación psicológica es “describir las características de la personalidad de un sujeto, ubicando a la persona dentro de una categoría determinada que puede predecir futuros comportamientos en sujetos o en grupos. También, para controlar características actuales en una persona y así confrontarlas con ciertos cambios evolutivos de comportamiento en un momento posterior.” (Gonzales, 2007) .De acuerdo con este autor, estos objetivos pueden ser utilizados en la práctica profesional para seleccionar, orientar, planificar y/o modificar comportamientos, entre otros.

La evaluación psicológica es descrita también como un “proceso exploratorio para llegar a la comprobación de hipótesis, y para lo cual se debía utilizar una serie de procedimientos sensibles al desarrollo y validados empíricamente para poder comprender determinadas situaciones.” (Kirchner, Tomas y Forns 1995).

La psicología como ciencia se ocupa del estudio del comportamiento de un sujeto o de un grupo de sujetos en su interacción recíproca con el ambiente físico y social, con el fin de describir, clasificar, predecir y explicar un comportamiento, se considera a la evaluación psicológica como un estudio exploratorio previo a la construcción de un diagnóstico que oriente una intervención o tratamiento. (Fernández, 1983).

Parafraseando a Artequera (2006), este asegura que cuando el propósito de la evaluación psicológica es hallar indicios de maltrato infantil y no existen pruebas que lo demuestren, el testimonio del niño lo es. Y comenta como, generalmente, los adultos engañan y ocultan el comportamiento habitual que victimiza al niño o a la niña en casa. Al practicar la evaluación psicológica en este tipo de casos este autor recomienda tener en cuenta la capacidad de expresión verbal del niño o de la niña, así como el momento evolutivo de su comprensión y la subjetividad a la hora de valorar su discurso.

A lo que Esquirol, citado por Urra (2002), médico francés que en 1,838 explicó el criterio más fiable del nivel intelectual del individuo lo constituye el uso del lenguaje. Robert y Powell (2001) añaden, que al momento de evaluar psicológicamente a niños y a niñas se debe indagar en los siguientes aspectos: “las experiencias previas al litigio como hechos coadyuvantes, la relación del niño (a) con su medio ambiente cotidiano, medios

colaterales es decir información que proporcionan los padres, los hermanos, los amigos, los policías, los trabajadores sociales, los médicos y los psicólogos precisos para demostrar o comprobar sospecha.” (Ana & Hothet, 2009)

Evaluar en el ámbito de la psicología general se alega comúnmente que es la aplicación de test, cuestionarios, instrumentos que los psicólogos utilizan para arribar a sus diagnósticos. La evaluación es un proceso más complicado que requiere además, por parte del experto en psicología el estudio, la integración y la interpretación de diferentes tipo de información recolectada para generar un informe de este tipo y objetivo.

El psicodiagnóstico es el paso previo para construir la intervención del tratamiento psicológico ante un trastorno clínico. La evaluación psicológica es aquella disciplina de la psicología que se ocupa del estudio científico del comportamiento a los niveles de complejidad necesarios en un sujeto o de un grupo de sujetos determinado presenta en su interacción recíproca con el ambiente físico y social, con el fin de describir, clasificar, predecir, y en su caso explicar su comportamiento. (Visión Mundial en Bolivia, 2006.).

La evaluación psicológica dentro del ámbito jurídico está orientada a ilustrar específicamente lo que desconoce el Juez o tribunal en relación a procesos psicológicos o daños causados. Es decir, que la evaluación psicológica dentro del tratamiento jurídico legal sirve al Juez para tener un respaldo al momento de emitir un fallo (Rodríguez, 2000 p.62).

Le pone especial atención al grado de desarrollo emocional e intelectual alcanzado por el niño o la niña quienes pueden tener o no la capacidad natural de actuar y expresarse, decidir de forma libre, consiente y racional sobre los ámbitos de su dignidad y el desarrollo de su personalidad, a la hora de valorar el discurso. (Rodríguez, 2000 p.69). Esto quiere decir, que de acuerdo a la madurez alcanzada y la edad del niño o de la niña este podrá ejercer plenamente sus derechos.

Por todo lo expuesto , la evaluación psicológica se realizó bajo un formato establecido por la institución, el cual permite enmarcarse en diversas problemáticas que posteriormente queda impreso en un diagnóstico inicial el que nos da la pauta de cómo

realizar los seguimientos bajo una problemática específica y de esta manera coordinar con el área legal. Esta evaluación incluye una entrevista preliminar y la aplicación de pruebas psicológicas dependiendo de la problemática y la edad del niño niña y/o adolescente.

2.2.3.- Aplicación de pruebas psicológicas

Las pruebas psicológicas, tienen la finalidad de evaluar la salud mental, el objetivo de la prueba psicológica es obtener manifestaciones de la estructura psíquica de la persona.

En la Institución se aplicó las siguientes pruebas psicológicas:

- **Proyectivos:**
 - D.F.H. (Dibujo de la figura humana)
 - H.T.P (Casa, árbol, persona)
 - Test de la familia
 - Test de la persona bajo la lluvia
- **Psicométricas:**
 - Raven
 - Domino

Es importante mencionar el inicio de la aplicación de pruebas psicológicas, fue en la primera mitad del siglo XX. La I Guerra Mundial (1914-1918) favorece el auge en la creación de instrumentos de evaluación psicológica. Se solicita a los psicólogos la necesidad de clasificar a los soldados sobre la base de dos aspectos de utilidad a los fines de la contienda:

El ordenamiento de los hombres basado en la capacidad intelectual, lo que motivó el desarrollo de los tests de inteligencia: el Alfa y el Beta.

La tipificación de los soldados en cuanto a la posibilidad de que pudieran sufrir crisis nerviosas, esta necesidad dio lugar a que el psicólogo estadounidense Robert Woodworth elaborara la "Hoja Personal de Datos", que es considerada, por algunos autores, como el antecedente de los modernos tests de personalidad.

Entre la I y II Guerra Mundial, etapa donde se mantienen las hostilidades entre los países participantes en la guerra, también se desarrollan un amplio número de test psicológicos con el modelo psicométrico, como por ejemplo el Wais en 1930 y Las Matrices Progresivas de Raven en 1936.

Los instrumentos psicométricos no son los únicos que surgen en la primera mitad del siglo XX. Desde una perspectiva diferente y a partir de la obra de Freud, La interpretación de los sueños, publicada en 1900, aparecen algunas técnicas para el estudio de la personalidad que se les denomina técnicas proyectivas. Algunos ejemplos de técnicas proyectivas:

- 1906: Test de asociación de palabras de C. Jung
- 1921: El Rorschach de Hermann Rorschach
- 1926: Test del dibujo de la figura humana de Goodenough.
- 1938: TAT de Murray
- 1944: El Test de tolerancia a la frustración, de Rosenzweig

En general, se puede decir que en la primera mitad del siglo XX se originan y consolidan los modelos psicométrico y proyectivo en su concepción teórica y tiene lugar un aumento considerable la producción de instrumentos y técnicas de evaluación psicológica.

2.2.3.1.- Pruebas proyectivas

Las pruebas proyectivas o los test proyectivos son herramientas que permiten al psicólogo evaluar y analizar aspectos de la personalidad de un individuo: sus estructuras mentales, emociones, conflictos y mecanismos de defensa.

Las técnicas proyectivas deben su nombre al término proyección, introducido por Freud en 1894 y que, nuevamente, elabora en 1896 en su obra Las Neuropsicosis de Defensa, obra donde se acuña el concepto de proyección como mecanismo de defensa. Más tarde, en su obra Tótem y Tabú, Freud amplía nuevamente su concepto de proyección, a condiciones no patológicas. En esta oportunidad considera la proyección como un mecanismo por el cual

percepciones internas, provocadas por procesos ideacionales y emocionales conscientes, son proyectadas en el mundo exterior.

A pesar del nuevo sentido que adquiere el término proyección, el concepto sigue siendo utilizado por muchos autores como mecanismo de defensa para liberar angustia, adjudicando a otras personas, aspectos indeseables de uno mismo.

A pesar de la fecha en que Freud introduce el término proyección, no es hasta 1939 en que las técnicas que hoy día son denominadas como proyectivas reciben ese nombre. El psicólogo norteamericano L. K. Frank (1939) es quien elige el término de técnicas proyectivas para aquellas pruebas cuyo estímulo es ambiguo o de poca estructuración y da libertad de respuesta al sujeto sin que la persona sea del todo consciente del objetivo que se persigue con dicha evaluación; lo que permite, de este modo, que a través de la respuesta, se pongan de manifiesto, o se proyecten al exterior, los estilos básicos de personalidad del sujeto y los estados transitorios por los que atraviesa. Es importante resaltar que Frank utiliza el término "proyección" en el sentido amplio del concepto dado por Freud.

Frank aplica el concepto de "Proyección" con el objeto de mostrar cómo el sujeto contempla la realidad en función de las experiencias vividas en el pasado y en sus características internas: Podemos captar la personalidad del individuo e inducirlo a revelar su manera particular de organizar la experiencia, ofreciéndole un campo (de objetos, materiales y experiencias) relativamente poco estructurado y dotado de organización cultural, a fin de que pueda proyectar sobre ese campo su manera de ver la vida, el sentido que tienen para él, sus valores sus estructuras y, sobre todo, sus sentimientos.

Frank sostiene la expresión "método proyectivo" con el objeto de hacer intervenir la relación entre las pruebas psicológicas que se daban ya en esa época: el test de asociación de palabras, de Jung (1904); el test de las manchas de tinta de H. Rorschach (1920), y el test de apercepción temática de H.A. Murray.

Las investigaciones de Frank constituyen el primer intento de sistematizar estas pruebas, que se basan en la hipótesis, denominada “hipótesis proyectiva”. Esta indica que en cualquier percepción que se aplique a una situación externa, fuera del propio sujeto, él mismo hace intervenir aspectos internos, por lo que las instancias psíquicas (Ello, Yo y superyó) o rasgos esenciales de la personalidad (a través del inconsciente y del contenido latente de las respuestas) pueden hacerse presente de forma manifiesta, que son, en este supuesto, las respuestas a los estímulos del test.

El concepto de Proyección, en tanto es el mecanismo por antonomasia que se pone en juego. Si hacemos referencia al término proyección bajo la supervisión del Diccionario de psicoanálisis de Laplanche y Pontalis . Estos autores nos indican dos acepciones:

1. En un sentido muy general, es un término muy utilizado en neurofisiología y en psicología, para designar la operación mediante la cual un hecho neurológico o psicológico se desplaza y se ubica en el exterior, ya sea pasando desde el centro a la periferia, o bien del sujeto al objeto. Este sentido implica acepciones diferentes.
2. En sentido propiamente psicoanalítico, la proyección es una operación por medio de la cual el sujeto expulsa fuera de sí y ubica en el otro –persona o cosa- cualidades, sentimientos, deseos, además de “objetos” que no reconoce o rechaza de sí mismo. Se trata de una defensa de origen muy arcaico que se ve actuar particularmente en la paranoia, pero también en algunas formas de pensamiento “normales”, como la superstición. (Diccionario de Psicoanálisis de Laplanche y Pontalis, 1986)

- **Proyección para Freud**

Freud recurrió al concepto de proyección para explicar diversas manifestaciones de la psicología normal y patológica:

- a) Inicialmente la proyección fue descubierta en la paranoia. Freud consagra esta afección, a partir de 1896, en dos breves trabajos y en el capítulo tercero de sus

“Nuevas observaciones sobre las psiconeurosis de defensa”. En ellos, la proyección se describe como una defensa primaria que constituye un abuso de un mecanismo normal consistente en buscar en el exterior el origen de un displacer. El paranoico representa sus representaciones intolerables, que vuelven a él desde fuera en forma de reproches: El contenido efectivo permanece intacto, pero hay un cambio en el emplazamiento del conjunto.

Siempre que Freud vuelve a ocuparse de la paranoia, recurre a la proyección, especialmente cuando aborda el caso Schreber. No podemos dejar pasar la forma en que Freud limita en ella el papel de la proyección: ésta es sólo una parte del mecanismo de la defensa paranoica y no se halla igualmente presente en todas las formas de enfermedad.

- b) Freud describe en 1915 el conjunto de la construcción fóbica como una auténtica “proyección” en lo real del peligro pulsional: “El yo se comporta como si el peligro de desarrollo de la angustia no viniera de una moción pulsional, sino de una percepción, y en consecuencia puede reaccionar frente a este peligro exterior mediante las tentativas de huida que representan las precauciones fóbicas”.
- c) Freud ve intervenir la proyección en lo que designa como “celos proyectivos”, que distingue tanto de los celos normales como del delirio celotípico paranoico: el sujeto se defiende de sus propios deseos de ser infiel atribuyendo la infidelidad a su cónyuge; al hacerlo así, desvía su atención de su apoyo inconsciente, la desplaza sobre el inconsciente del otro, y lo que gana en clarividencia sobre lo que concierne al otro es equiparable a su ignorancia respecto de sí mismo. En consecuencia, resulta a veces imposible y siempre ineficaz denunciar la proyección como una percepción errónea.
- d) En varias ocasiones, Freud insistió en el carácter normal del mecanismo de la proyección. Así, ve en la superstición, en la mitología, en el animismo, una proyección: “El oscuro conocimiento de los factores psíquicos y de las relaciones existentes en el inconsciente se refleja en la construcción de una realidad suprasensible que debe de ser re-transformada por la ciencia en psicología del inconsciente”.

- e) Sólo en raras ocasiones Freud menciona la proyección en relación con la situación analítica. Nunca designa la transferencia en general como una proyección y sólo emplea este último término para indicar un fenómeno particular en relación con aquella: el sujeto atribuye a su analista palabras o pensamientos que son en realidad los suyos propios. (Freud, 1915)

De esta enumeración detallada se deduce que, si bien Freud encuentra la proyección en diversos campos, le atribuye un sentido bastante estricto. La proyección aparece siempre como una defensa, como la atribución a otra persona, cosa, cualidades, sentimientos, deseos, que el sujeto rechaza o no reconoce en sí mismo.

- **El concepto de proyección en los las pruebas proyectivas o test proyectivos**

El concepto de proyección que se aplica a los test proyectivos difiere del utilizado por Freud en la primera época antes de 1915, en ella hace referencia a la proyección remarcándola en sus aspectos inconscientes y defensivos.

En cambio, en los test proyectivos los aspectos que se proyectan son conscientes e inconscientes, vinculados a la normalidad y a la patología. Las conclusiones alcanzadas por Holmes, citado por Ávila (1986), señalan que en toda percepción hay proyección y que ésta no es únicamente inconsciente, coincidiendo con lo postulado por Freud a partir de 1915. (Ávila,1986.).

- **Desarrollo**

Los test proyectivos se basan en la concepción del individuo como un todo, esto se sostiene una concepción holística de la personalidad. Este todo está dotado de una estructura interna, dinámica y personal.

Su objetivo es favorecer el conocimiento de la personalidad individual reflejada en la conducta y que se expresa mediante las respuestas dadas por el sujeto y registradas en sus protocolos.

Bell indica que la personalidad es una estructura dinámica que se desarrolla por medio de influencias fisiológicas, psicológicas y socioculturales. En este desarrollo, tanto la estructura de personalidad como la influencia del medio se reflejan en la conducta. (Instrumentos de Evaluación Psicológica, 1990)

Entre los primeros autores dedicados al estudio de test proyectivos señalamos a finales del siglo XIX a Burt y Galton. Estos autores indagan en las potencialidades proyectivas de un material basado a través de una lista de cien palabras que había que poner en relación.

En los primeros años del siglo XX, Wertheimer (1905), investiga dichas técnicas para determinar la culpabilidad e inocencia de los acusados (inicios de la psicología forense), dándoles cierta fiabilidad diagnóstica, aun tratándose de investigaciones incipientes. Jung (1904), Kent y Rosanoff (1910) fueron los primeros en utilizar los test proyectivos con rigor científico.

- **Características**

Son numerosos los autores en atribuir a los test proyectivos una serie de características. Señalaremos las características destacadas por D. Anzieu, Bell y Rosenzweig.

Didier Anzieu (1981) identifica las siguientes:

- Subraya la situación de libertad de respuesta y el margen de tiempo del que se dispone ante la exposición de un material, sea estímulo, consigna o actividad que se proponga al sujeto.
- En los test proyectivos no se dan respuestas correctas o incorrectas, previamente preparadas, sino que el sujeto responde a las manchas de tinta, a las láminas, o a las consignas propuestas, haciendo uso de sus mecanismos perceptivo-proyectivos.
- Los estímulos, en general, son poco estructurados, ambiguos, especialmente en determinadas pruebas (manchas, dibujos, palabras) dando lugar a una gran cantidad de respuestas. Esto supone una dificultad en su estandarización.

- Los test proyectivos permiten revelar “la personalidad total o parte de ella incluidas en una visión global”. Para ello, se vale del análisis de las respuestas o su interrogatorio posterior.

Bell (1980) subraya algunas características comunes en los test proyectivos:

- La presencia de un estímulo, que no manifiesta (o solo lo hace parcialmente) el verdadero propósito del examinador al requerir una respuesta, permite reducir el control consciente del sujeto sobre su conducta, cuya consecuencia será el análisis de las respuestas dando origen al reflejo de su propia individualidad.
 - El segundo aspecto del método, común a las técnicas proyectivas, es que ofrecen una muestra de la conducta individual suficientemente expresiva y con suficiente brevedad como para ser clínicamente utilizable y lo bastante estimulante como para provocar una serie de respuestas del sujeto.
 - En tanto que uno de los objetivos de estos métodos de interpretación consiste en elaborar normas estándar, el valor de tales normas reside en el hecho de que agrupan a personas por sus semejanzas, sino en cuanto indican discrepancias o desemejanzas con las normas. Esto significa que las respuestas a un test proyectivo son menos fáciles de abstraer cuantitativamente en una simple fórmula que las elecciones registradas en los inventarios de personalidad. Esto significa que además que las respuestas a los test proyectivos son más difíciles de tratar estadísticamente que los tipos de respuestas limitadas que suministran los test de papel y lápiz, haciendo así de la estimación y validez de las técnicas un procedimiento difícil pero esencial.
 - Una tercera característica, común al método de las técnicas proyectivas, es considerar la conducta registrada tanto como la personalidad que la produce como una totalidad organizada. Esta es una razón adicional por la cual el análisis cuantitativo no se logra fácilmente. Dentro del registro total de la conducta, a un ítem específico le corresponderá una variedad de significados dependientes de la manera en que es integrado dentro o separado de la totalidad.

Por su parte, Rosenzweig relacionaba psicoanálisis con test proyectivos, al referirse a determinadas características de los procedimientos de asociación libre, con los que el sujeto expresa sus fantasías en los test proyectivos y las tensiones y estímulos observados en los momentos previos al sueño.

Meili considera las técnicas proyectivas como “grupos de técnicas y procedimientos que pretenden descubrir la estructura fundamental de la personalidad, y los motivos de un individuo para que elabore un material o estímulo, o bien que reaccione ante estos libremente de una forma no predeterminada y sin ninguna referencia a un sistema preestablecido de respuestas exactas o cerradas”.(Meili,1979.)

Pruebas proyectivas aplicadas en la institución

- **La Prueba de Apercepción Infantil CAT**

Es un test proyectivo que ayuda a explorar tanto el conocimiento a perceptivo como el expresivo del niño. Esta prueba ofrece a los niños una instancia para que puedan expresar sus conflictos emocionales. Y lo hacen de forma abierta y fácil, gracias a la proyección que realizan sobre los dibujos.

Al igual que los adultos, los niños pueden tener conflictos en su mundo interior, la diferencia es que tienen menos herramientas lingüísticas para elaborarlos y contarlos. En este sentido, cobran mucha importancia las pruebas psicológicas destinados a la infancia. La Prueba de Apercepción Infantil, a menudo abreviada “CAT”, es un test proyectivo de personalidad administrado individualmente, y aplicado a niños de tres a 10 años.

El Test Cat fue desarrollado por los psicólogos Leopold Bellak y Sonya Sorel Bellak, y publicado en el año 1949. Está basado en el test imagen/historia llamado “Prueba de Apercepción Temática”, más conocido como TAT. Tiene como objetivo evaluar los rasgos de personalidad, actitudes y procesos psicodinámicos en niños pre adolescentes. Esta información la obtiene el psicólogo cuando le presenta al niño una serie de imágenes, le pide que describa las situaciones, y que invente historias sobre las personas o animales en las imágenes.

Originalmente, el CAT se desarrolló para evaluar conflictos relacionados con ciertas etapas del desarrollo. Ejemplos de estos conflictos incluyen problemas de relaciones, rivalidad entre hermanos y agresión. El CAT se administra en 20 a 45 minutos, aplicada posterior a establecer un vínculo de confianza con el niño, se le muestra 10 láminas, una por una, en una secuencia particular. La consigna es que el niño cuente una historia con un inicio, desarrollo y final sobre los personajes.

Al realizar la prueba se registra la esencia de cada una de las respuestas brindadas por el niño e indica la presencia o ausencia de ciertos elementos temáticos en sus anotaciones. Cada historia y/o respuesta se analiza cuidadosamente para descubrir las necesidades, conflictos, emociones, actitudes y patrones de respuesta subyacentes del niño. En el CAT, las variables incluyen el tema principal de la historia, las necesidades del personaje principal, sus impulsos, ansiedades, conflictos, miedos y la concepción del niño del mundo externo.

- **HTP (casa-árbol-persona)**

El test de HTP es un test proyectivo gráfico que consta de dibujar estos 3 objetos, fue desarrollado en el año 1948 por John Buck, un psicólogo clínico, y luego actualizado en 1969.

Al realizar esta prueba se analiza todo, desde aspectos generales como la ubicación del dibujo, las dimensiones, el trazo, la presión a cuestiones particulares de cada uno de los dibujos.

El test HTP denomina proyectiva dado que se espera que el que efectúa el dibujo deje plasmado o, dicho de otra manera, que proyecte como se ve a sí mismo, como le gustaría ser, cuáles son sus rasgos de personalidad y diferentes áreas de interés. Evidentemente no es consciente de los aspectos en que es evaluado. Por eso, estas pruebas, suelen ser bien aceptadas ya que no se viven como excesivamente intrusivas. Es decir, no se trata de preguntas directas en las que el receptor es muy consciente de lo que se le pregunta y, por tanto, pueda enmascarar la respuesta en función de sus intereses.

Este tipo de prueba se utiliza ampliamente en población infantil y juvenil complementado con el Test de la Familia y otros para evaluar diferentes aspectos emocionales, conductuales y también intelectuales de los niños.

Está compuesto de dos fases: La primera fase podemos definirla como no verbal y creativa, es el momento en el que el sujeto dibuja una casa, un árbol o una persona en función de la consigna que se le haya dado. En la segunda fase, el sujeto cuenta la historia de cada uno de estos elementos en los tres tiempos (pasado, presente o futuro) ó, también hay psicólogos que realizan una serie de preguntas estructuradas.

Se aplica a partir de los 8 años y no tenemos edad máxima, los adultos también pueden mostrarnos mucho sobre sí mismos a través del dibujo. El tiempo para aplicar esta prueba suele estar entre los 30 y 90 minutos, esto va a depender del dibujante.

La indicación que se le da es “Haga el dibujo de una casa, puede dibujar el tipo de casa que desee y haga lo mejor que puede, puede borrar cuántas veces quiera, puede tomar todo el tiempo que necesite. Solamente esmérese”. Ésta es la consigna orientativa que da el manual, basándonos en ella cada uno debe de encontrar aquella con la que se sienta más cómodo y transcribirla en su propio lenguaje; esta misma consigna servirá para el resto de dibujos.

Desde el primer momento, se toma nota del tiempo que tarda, si gira el papel y de los elementos que va dibujando poco a poco. Una vez que lo termine, se le dice que cuente la historia de esa casa, o bien, se hacen las preguntas pertinentes en base al manual. Después, se retira el papel y se le tiende otro para que haga el siguiente dibujo.

En la casa se interpreta el techo, la chimenea, paredes, puerta y ventanas entre otros y permite interpretar las asociaciones conscientes e inconscientes que tiene una persona sobre su hogar y las relaciones interpersonales. Nos da conocer acerca de cómo se siente sobre los valores familiares en general, y de su familia en particular.

El dibujo del árbol simboliza los aspectos más profundos e inconscientes de la personalidad. Representa aquellas cosas que comúnmente el niño guarda para sí mismo. Se analiza la copa, ramas, tronco, raíces, etc.

Y por último, en el dibujo de la persona se analiza la cabeza, pelo, género, boca, nariz y la persona simboliza el auto-concepto y el concepto ideal de persona. Demuestra la actitud en torno al mundo, y la coexistencia de la vida social y su mundo interno.

- **El test de la familia**

El test de la familia fue creado por Maurice Porot (1952) y está fundado en la técnica del dibujo libre, que los niños/as practican con mucho agrado. Esta se trata de una prueba de personalidad que puede administrarse a los niños y niñas de cinco años hasta la adolescencia.

Luego Louis Corman (1961) introdujo modificaciones importantes a las instrucciones impartidas por Porot, quien le pedía al niño “dibuja tu familia”. Corman indica “dibuja una familia que tú te imagines”. Su uso e interpretación de los principios psicoanalíticos de la proyección, ya que posibilita la libre expresión de los sentimientos de los menores hacia sus familiares, especialmente de sus progenitores y refleja además la situación en la que se colocan ellos mismos con su medio doméstico.

Permite también investigar sobre aspectos de comunicación del pequeño con otros miembros de la familia y de los miembros restantes entre sí.

La ejecución del dibujo debe ser seguida por la realización de una breve entrevista, la cual refuerza notablemente la interpretación que efectuará el psicólogo. En efecto, después de elogiar al niño por lo que ha hecho, se le formulará una serie de preguntas sobre la familia imaginada y sus integrantes. Para ello se incluirán todas las preguntas que sean necesarias, considerando las circunstancias y estimulando siempre la libre expresión del niño.

Louis Corman aplica la Prueba del Dibujo de la Familia de la siguiente manera: Se le da un lápiz y una hoja blanca al niño, niña, no se le permite que utilice otros elementos, por ejemplo, una regla. La indicación es: “Dibuja una Familia”, o bien, “imagina una familia que tu inventes. Al terminar de hacer el dibujo, se le elogia y se le pide que lo explique. El autor recomienda que se le hagan una serie de preguntas como: ¿Dónde están?, ¿Qué hacen ahí?, ¿Cuál es el más bueno de todos en esta familia?, ¿por qué?, ¿Cuál es el más feliz? y ¿por qué?, ¿Cuál es el menos feliz? y ¿por qué?, ¿Tú en esta familia a quién prefieres?, suponiendo que fueras parte de esta familia ¿Quién serías tú?(Sikier,1968,p.12).

- **Interpretación del test de la familia según Louis Corman.**

Louis Corman interpreta el dibujo de la familia en base a cuatro planos: Plano gráfico, de las estructuras formales, del contenido e interpretación psicoanalítica.

- 1. Plano gráfico**

Se relaciona con todo lo concerniente al trazo, como la fuerza o debilidad de la línea, amplitud, ritmo y sector de la página en que se dibuja.

Fuerza del Trazo, el trazo fuerte indica pasiones poderosas, audacia y violencia. Un trazo débil puede indicar delicadeza de sentimientos, timidez, inhibición de los instintos, incapacidad para afirmarse o sentimientos de fracaso.

Amplitud líneas trazadas con movimiento amplio indican, expansión vital y fácil extraversion de las tendencias. Trazos cortos pueden indicar una inhibición de la expansión vital y una fuerte tendencia a- replegarse en sí mismo.

Ritmo, es frecuente que el niño tienda a repetir los trazos simétricos en todos los personajes. Esta tendencia rítmica puede convertirse en una estereotipia y significa que el niño ha perdido una parte de su espontaneidad y que vive apegado a las reglas. Sector de la página

El sector de la página que se utiliza para dibujar está en relación con el símbolo del espacio. El sector inferior corresponde frecuentemente a los instintos primordiales de conservación de la vida, puede asociarse con depresión y apatía. El sector superior se relaciona con expansión imaginativa, se le considera la región de los soñadores. El sector izquierdo representa el pasado y puede ser elegido por sujetos con tendencias regresivas. El sector derecho corresponder a metas en relación con el futuro. Sector en blanco Se pueden asociarse con inhibiciones

2. Plano estructural

Considera la estructura de las figuras así como sus interacciones y el marco inmóvil o animado en que actúan. Las estructuras se dividen en dos categorías:

- **Tipo sensorial**

Los niños que hacen dibujos de este tipo, por lo general trazan líneas curvas y expresan dinamismo de vida. A estos niños se les considera espontáneos y sensibles al ambiente.

- **Tipo racional**

Estos niños dibujan de manera más estereotipado y rítmica, de escaso movimiento y personajes aislados. Los trazos que predominan son líneas rectas y ángulos. A estos niños se les considera más inhibidos y guiados por las reglas.

3. Plano de contenido

El dibujo debe interpretarse primero en un plano superficial, además debe compararse con la familia real. Es importante observar qué personaje se valora más en el dibujo, porque es a éste al que el niño le presta mayor atención, también es necesario considerar cual se devalúa o suprime. Si el niño en su dibujo suprime a algunos de sus hermanos, es posible que se deba a una rivalidad importante con dicho hermano. Esto pudiera ser el generador de trastornos graves de adaptación a la vida familiar, aunque también es posible que suprimir a dicho miembro corresponda al deseo pasajero de tener mayor atención del núcleo familiar.

Si un niño dibuja animales en vez de personas, puede simbolizar tendencias impulsivas inconscientes. Un animal doméstico puede simbolizar tendencias pasivas, mientras que el salvaje puede simbolizar agresivas.

- **Interpretación psicoanalítica**

Corman sugiere que ante el dibujo de una familia habrá que preguntarse en qué nivel se sitúa la proyección. Las identificaciones serán entonces múltiples. Habrá, en primer lugar, una identificación de realidad si el sujeto se representó así mismo. En segundo lugar, la identificación del deseo o tendencia a través de la cual el sujeto se proyecta en el personaje o los personajes que satisfacen más la tendencia. En tercer lugar, existe una identificación defensiva, generalmente con el poderoso que simboliza al superyó. Otro aspecto a investigar en el dibujo son los mecanismos de defensa que utiliza el niño frente a distintas fuentes de angustia, que se ven acentuadas por medio de: Valorización, desvalorización, relación a distancia y símbolos animales. (ML, 1968, pág. 32)

- **El test Persona bajo la lluvia**

El test Persona bajo la lluvia está clasificado como un test proyectivo gráfico, ya que consiste en dibujar y contar la historia de la persona que está bajo la lluvia.

Años anteriores al surgimiento de este test, ya se venían aplicando test gráficos similares. La primera noción la tenemos en el año 1924 con el test de Fay que proponía al individuo “Dibuje una mujer que pasea por la calle, llueve”. Este test se podía aplicar tanto a niños como adultos, tanto de forma individual o colectiva y se valoraba en forma de puntuación según los elementos que aparecieran.

En 1947 intentó realizarse una nueva forma de evaluación pero fue desechada, en 1995 E. Hammer presenta diferentes ejemplos de este test pero su análisis aún es deficitario. Finalmente, en 2005 aparece la publicación del manual “Test de la persona bajo la lluvia. Adaptación y aplicación” de Querol y Chaves Paz, donde presentan una forma de

análisis basada en los resultados obtenidos con más de 300 individuos. (Hamanth, 1937, p. 23)

Al ser una prueba proyectiva, la persona que dibuja la figura exterioriza su mundo interno, cómo se ve con respecto al mundo. Este test puede hacerse de forma individual o global y lo único que se requiere es de una hoja en blanco junto con un lápiz, puede aplicarse a todas las edades y a ambos sexos ya que puede ofrecer información importante sobre el individuo.

El test Persona bajo la lluvia también suele denominarse como “El hombre bajo la lluvia” pero, es importante que tengamos en cuenta que al denominarlo de esa manera ya se está determinando la consigna, pues no es lo mismo indicar «dibuja una persona» a «dibuja un hombre bajo la lluvia» que ya limita la posibilidad de escoger a quién quiere dibujar.

Por otra parte, antes de aplicar cualquier tipo de test, incluido éste se recomienda haber establecido un vínculo previo con la persona que va a hacer el dibujo, unas entrevistas previas donde poder hablar e ir estableciendo una relación profesional entre ambos. La razón es obvia, ya que la realización del test puede causar ansiedad a la persona, sobre todo en los adultos que pueden ser más reticentes y sentirse en una situación de examen muy angustiante.

Administración

La aplicación del test es sencilla, pues sólo hay que entregar una hoja en blanco en posición vertical al sujeto, junto con un lápiz para que pueda desarrollar el dibujo. Hay ocasiones en las que pueden cambiar la posición de la hoja, se le permite el cambio sin hacer ningún comentario pero tomando nota de este hecho para su posterior interpretación.

Al igual que en otros test proyectivos gráficos, no importa la calidad del dibujo sino lo que expresa a través del mismo, sus elementos y su dibujo en sí. Esto es importante

señalarlo para rebajar la ansiedad. La consigna es clara y sencilla: “Dibuje una persona bajo la lluvia”.

Al igual que en otros test gráficos, se debe de tomar nota de los comentarios que el adolescente realice mientras dibuja, si lo hace rápidamente o se toma su tiempo, todo aquello que resulte llamativo para después estudiarlo e interpretarlo.

Interpretación

En palabras del manual de Silvia M. Querol y María I. Chaves Paz “En la interpretación del dibujo buscamos obtener la imagen corporal del individuo bajo condiciones desagradables, tensas, en las que la lluvia representa el factor perturbador, y así observar qué tipo de defensas utiliza”.(Hamonth,1937,p.45).

Este tipo de test proyectivos son tan importantes los elementos que el paciente dibuja o no dibuja en la hoja como la historia que va a contar a continuación sobre la persona bajo la lluvia.

A su vez, este test permite evaluar la ansiedad y el temor del evaluado en determinados ámbitos; se puede ver cuáles son sus defensas y si se adapta de forma patológica a los cambios o en qué grado, si hay una organización o desorganización psíquica.

Si se han realizado otro tipo de test, va a ser muy interesante poder interpretarlos en conjunto para poder tener una imagen más global de la persona y de sus posibles conflictos psíquicos. Por ejemplo, el test de la figura humana (Machover) puede ser un complemento perfecto puesto que las defensas que aparecen en ambos son distintas, en éste test hay lluvia como factor estresante, mientras que en la figura humana las defensas pueden pasar más desapercibidas.

La interpretación a realizar sobre el dibujo debe ser sobre el gráfico mismo y sobre el contenido.

Al aplicar las pruebas proyectivas se puede renunciar a: Rapaport quien afirma que cuando se utiliza el concepto de proyección, hablando de test proyectivos, se habla en realidad de exteriorización y no de mecanismo de defensa, expresa que lo que se entiende por proyección es lo que Frank formuló al decir: "Cada individuo tiene un mundo privado que está estructurado de acuerdo con los principios organizativos de su personalidad y los test proyectivos estudian estos principios organizativos, induciendo al sujeto a ponerlos de manifiesto utilizando un material no estructurado, que el sujeto incorpora a su mundo privado (Rapaport, 1959, p. 56)

Por lo que podemos ver que las pruebas proyectivas aplicadas a niños, niñas víctimas de violencia en la DNA Corocoro nos permitieron establecer una relación entre el producto de la ejecución en las pruebas y lo inobservable de la estructura de la personalidad, así también alcanzar distintos niveles de profundidad en el análisis de la estructura de la personalidad para sustentar el estado psicológico en el que se encuentra la víctima.

2.2.3.2.- Pruebas psicométricas

Los términos psico y metría, significa: medida de los fenómenos psíquicos. Por tanto, las pruebas psicométricas intentan medir habilidades cognitivas o rasgos de personalidad, en las personas evaluadas.

Las pruebas psicométricas son instrumentos estructurados, es decir, en ellos la persona tiene que escoger, entre alternativas de respuestas posibles, aquella que considera se ajusta mejor en su caso particular. Por ejemplo: En el Test de Matrices Progresivas de Raven, se le presenta a la persona un cuadro al que le falta una parte, la persona debe escoger la parte que falta entre 6 u 8 alternativas posibles.

El uso de estas pruebas psicométricas, vincula a la evaluación psicológica con otra disciplina del campo de la Psicología Científica, la cual se ocupa de la construcción y elaboración de los instrumentos de medida: la Psicometría. (Hikierent,1960.).

La psicometría garantiza que los instrumentos de medida sean debidamente estandarizados y posean la validez requerida que haga posible dichas medidas y

posibiliten la diferenciación de unas personas en relación a otras en determinada población.

Las pruebas psicométricas quedan englobadas dentro del proceso de evaluación psicológica; el proceso evaluativo utiliza las pruebas psicométricas como instrumentos de medida con el objetivo de alcanzar una información más amplia del sujeto, que le permita al investigador, crear hipótesis de trabajo, que orienten su proceder evaluativo y diagnóstico.

- **Test de Raven**

Las Matrices Progresivas de Raven conocido como test de Raven, son una prueba no verbal usada para medir la inteligencia humana en general y el razonamiento abstracto y es visto como una forma de medición de la inteligencia fluida.

Es una de las pruebas más comunes administradas tanto a grupos e individuos a partir de los cinco años en adelante, mide un componente elemental de la inteligencia, la capacidad de razonamiento abstracto.

Compone de sesenta preguntas con respuestas, que están listadas de manera de ir creciendo en dificultad, mide la habilidad de raciocinio del evaluado.

En cada ítem, al evaluado se le indica que identifique la pieza que falta para completar un patrón.

Interpretación del test de Raven

Es esencial tener en cuenta la edad de individuo que realizó la prueba. Como es de esperar, no obtendremos las mismas conclusiones si comparamos a un adolescente con una persona cercana a la vejez.

Al realizar la interpretación de la Prueba nos basamos en escalas de cinco grados de capacidad intelectual

Grado I : “Intelectualmente superior”, puntuación centil de 95 o superior.

Grado II : “Por encima del promedio en capacidad intelectual”, puntuación centil entre 75-94.

Grado III: “Promedio en capacidad intelectual”, puntuación centil entre 25-74.

Grado IV : “Por debajo del promedio en capacidad intelectual”, puntuación centil entre 6-25.

Grado V : “déficit intelectual”, puntuación centil igual o inferior de 5.trón. (Test Psicologicos , 1949)

- **Test de Domino**

Es una prueba psicotécnica gráfica, no verbal y de inteligencia destinado a valorar la capacidad de una persona para conceptualizar y aplicar el razonamiento sistemático a nuevos problemas. El test se basa en encontrar la ficha que continúa la serie que se propone en cada pregunta.

Con este test se puede valorar la capacidad de una persona para:

- Percibir exactamente le número de puntos de cada conjunto de fichas.
- Descubrir el principio de organización de cada conjunto.
- Resolver mediante la aplicación de dichos principios, la cantidad de puntos que ha de colocar en cada una de las mitades de las fichas de dominó en blanco para completar el diseño.

La prueba de Dominó pertenece a la clase de las llamadas "pruebas de poder" es decir pruebas que pretenden medir puramente la habilidad de los sujetos, en contraposición a las "pruebas de rapidez" que se basan en la velocidad de trabajo. (Test Psicologicos , 1949)

Tiempo y materiales

No tiene límite de tiempo pero se estima que 30-40 minutos son suficientes para realizar la prueba.

El material consta de un cuaderno de pruebas con 48 problemas, lápiz, goma de borrar, manual de la prueba, corrección, hojas de respuestas.

Cualidades psicométricas: fiabilidad y validez

Los coeficientes de confiabilidad oscilan entre 0,85 a 0,91 con tendencia a crecer con la edad y coinciden con Ansley (0,90) y Vernon (0,86) dichos valores han sido superiores a otros test de inteligencia que se han sido utilizados y están siempre muy próximos a los de Raven. (Test Psicologicos , 1949)

La prueba de Domino al medir la inteligencia evita que entre en interacción con factores culturales.

La aplicación de las dos pruebas psicométricas, en la DNA Corocoro posibilito evaluar en qué medida un rasgo interno objetivo está presente en las víctimas de violencia.

2.2.3.2. Validez y confiabilidad

La validez y confiabilidad de estas pruebas psicológicas son congruentes, es decir, pueden obtenerse a través de contraste con otros datos.

Depende de un uso contextual adecuado, en el que se utilicen combinadas toda clase de evidencias.

- Se debe tomar en cuenta que la persona que utilice las pruebas es la responsable de su propia práctica y tiene que hacer elección y uso de las técnicas adecuadas.
- El mal uso de las técnicas constituye uno de los mayores actores de vulneración de la validez del diagnóstico.
- Es necesario comprender que los test serán confiables, y permitirán productos interpretativos validos únicamente cuando se comprenda que solo son instrumentos que permiten investigar y no las respuestas a nuestra necesidad.

Estas pruebas psicológicas son una vía para obtener una medida "objetiva" de los rasgos que se estudian en un sujeto en un momento dado, lo cual posibilita la creación de hipótesis de trabajo para el investigador.

Siendo un medio auxiliar para el diagnóstico individual y diferencial de la personalidad. Estas pruebas son fáciles de aplicar y en su mayoría son también fáciles de calificar.

2.2.4.- Orientación y apoyo psicológico con el niño, niña y adolescente y su grupo familiar

La orientación y apoyo psicológico se lo realizo permanentemente a todos los casos y de oficio, pudiendo ser dentro de la institución mediante la programación en agenda y fuera en las escuelas, comunidades y Markas, dependiendo del caso.

Uno de las tareas a desarrollar en este punto fue el de realizar concientización a las personas para que denuncien todo tipo de violencia (psicológica, física y económica) o casos de vulneración de derechos de los NNA.

2.2.5.- Seguimiento de los casos en las unidades educativas

Se realizó según el requerimiento del caso con el propósito de realizar evaluaciones y seguimiento a los niños, niñas y adolescentes que estén atravesando por algún tipo de violencia o maltrato, donde podrían estar involucrados padres de familia, profesores y alumnos.

2.2.6.- Los seguimientos psicológicos

Los seguimientos psicológicos tenían el objetivo de investigar el progreso de cada caso, trabajo que lo realizaba en coordinación con el área, legal. Era una herramienta para detectar si la calidad de vida de los NNA dentro de cualquier problemática estaba evolucionando a favor del mismo y si se estaban cumpliendo los requerimientos psicológicos como la asistencia a las terapias, la situación en el ambiente familiar, etc.

El seguimiento psicológico se lo realizó dentro de la institución mediante la atención según la agenda con hora y fecha, cuando el seguimiento programado no asistía se averiguaba los motivos vía teléfono y se reprogramaba nueva fecha. El seguimiento psicológico se lo realizó fuera de la institución cuando no había asistencia a los seguimientos programados y después de reservar la cita vía teléfono, se tomaba la acción de indagar en la dirección del domicilio para investigar la causa de la inasistencia. Seguimiento de los casos en las unidades educativas, donde se encuentra a los niños, niñas y adolescentes con diversos tipos de problemáticas no asistidas o abandonadas.

2.2.7.- Coordinación con instituciones

Realizar la coordinación con instituciones públicas y privadas fue una de las tareas claves para la restitución de los derechos de los NNA del Municipio de Corocoro, puesto que en la institución no contaba con el equipo Multidisciplinario completo y se realizaba esta coordinación mediante notas dirigidas desde la DNA Corocoro con el fin de restituir los derechos de los niña niños adolescentes del Municipio de Corocoro.

2.2.8.- Orientación psicológica personal y vía telefónica

La orientación psicológica se la realizó a todas las personas que se apersonaban a las oficinas de la defensoría de la niñez y adolescencia, padres de familia que no sabían cómo realizar una denuncia, si la problemática por la que estaban pasando podía ser tratada en la institución y cuáles eran los requisitos para ser atendidos por el área de psicología, víctimas de violencia con desconocimiento de ley.

La orientación psicológica vía telefónica tenía como objetivo brindar toda la información posible acerca de las problemáticas consultadas, o en algún se realizó el rescate de víctimas de violencia.

2.2.9.- Otras funciones y tareas

En este punto entre otras funciones y tareas fueron:

- El traslado y seguimiento de N.N.A. al médico forense (IDIF), según requerimiento, evaluación y seguimiento de los casos en Hospital COREA y centros de Salud a N.N.A.
- Verificación de denuncias telefónicas anónimas, en ocasiones esta acción no llevo a rescatar a niños, niñas y adolescentes de su mismo hogar ya sea por maltrato psicológico, físico o en el peor de los casos abandono.
- Coordinación de las citaciones para el seguimiento de los casos, en los cuales el denunciado no asiste a ningún llamado con el propósito de hacer más legal esta acción y a la tercera citación no asistida, se remitía a juzgado en casos de Asistencia Familiar. También se realizaba los seguimientos psicológicos solicitando un informe a todas las instituciones en coordinaron de los casos que se derivaron a la misma.
- Realizar el diagnóstico de las necesidades psicológicas de la comunidad
- Detectar, evaluar y diagnosticar y tratar los casos que por su naturaleza requieran atención psicológica.
- Elaboración de fichas psicológicas
- Participar en las reuniones de conciliación.
- Ejecutar actividades de prevención y promoción de la salud mental con la población
- Seguimiento periódico en casos de reinserción familiar y social.
- Acciones de prevención sensibilización y difusión. Entrevista y orientación psicológica
- Charlas de prevención en los usuarios
- Coordinación de casos con los diferentes Municipios vecinos.
- Seguimiento de casos
- Brindar información oportuna eficiente y eficaz que requiera los usuarios.

- Elaboración de proyecto de prevención y sensibilización (Rompiendo El Silencio)

2.3. Resultados alcanzados

La experiencia laboral que se presenta, es la memoria de trabajo de cinco años en la Defensoría de la Niñez y adolescencia del municipio de Corocoro, área Rural, se ha interactuado con la realidad de nuestro país desde la experiencia personal en el ámbito laboral del área de psicología como Responsable - de DNA-SLIM del Municipio de Coroco.

La defensa de los derechos humanos de la niñez y adolescencias es una de las prioridades del Estado Nacional, Gobiernos Departamentales y los Gobiernos Municipales establecido en las normas, por lo tanto la memoria laboral presentada toma en cuenta los índices de violencia en contra de los niños niñas y adolescentes que se ha incrementado considerablemente, en un país como el nuestro, con carencias económicas y culturales que atraviesan la forma de vida de la mayoría de la población: pobreza, exclusión, necesidades insatisfechas, falta de oportunidades, esta es la situación que enfrenta la mayoría de los niños, niñas y adolescentes y que constituye en población directa o potencialmente atendida a través de las Defensorías Municipales de la Niñez y Adolescencia.

Actualmente el funcionamiento de las Defensorías se encuentran establecidos en el Código Niño, Niña y Adolescente de nuestro Estado Plurinacional de Bolivia, cuya premisa central es la atención para la prevención, promoción, protección y atención para la defensa socio-jurídica de todos los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Las defensorías tienen competencias de derivar, brindar velar y orientar, procurando solucionar en la medida que sea posible la mayoría de los casos que se presentan ante esta instancia, evitando llegar a instancias judiciales. Sin embargo estas competencias han resultado insuficientes, en la actualidad las defensorías no pueden realizar una

acción directa y eficaz para promover la restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En los últimos años se viven situaciones de riesgo y abandono, donde la mayor parte de los derechos son vulnerados y la problemática en la niñez y adolescencia se ha convertido en un problema primordial para la población del Municipio de Corocoro.

La familia se constituye en el espacio natural donde todos, en especial las niñas, niños y adolescentes, se desarrollan y se sienten seguros y protegidos, pero el modo de crianza está fuertemente influenciado por la cultura y las tradiciones.

En el Municipio de Corocoro una de las prácticas más comunes de castigo, que los padres aplican sobre sus hijas e hijos, es utilizar el castigo físico o psicológico, como método educativo o de disciplina mediante golpes e insultos, el cual se ha transmitido a través de generaciones. El hogar, que debería ser un espacio de protección, se ha convertido en el lugar donde ocurren las peores vulneraciones de sus derechos.

Esta situación no sólo afecta a la salud física, psíquica y emocional de esta población, sino que pueden tener diversos efectos negativos no sólo sobre las víctimas de violencia físicas y psicológicas, sino que también afecta el presente y futuro de la sociedad en general, pues muchas víctimas en su vida adulta tendrán una alta probabilidad de adoptar patrones similares de conducta en su propio hogar y/o en la sociedad, incurriendo en algunos casos en actos delictivos que afectan contra la seguridad pública. De esta forma, es posible afirmar que la violencia y sus efectos se transmiten de generación en generación. (UDAPE-UNICEF, 2008, p. 20)

A pesar de los incuestionables avances que nuestro país ha tenido en términos de políticas sociales y macroeconómicas en los últimos años, la situación de pobreza y violencia que afecta a muchas niñas, niños y adolescentes bolivianos aún no se ha revertido, ya que según datos últimos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), sólo en Bolivia, 9 de cada 10 familias tienen niñas y niños que sufren violencia. (UDAPE-UNICEF, 2008)

De acuerdo al estudio del Modelo de Mejoramiento Efectivo a Escala de la Atención de la Niñez y la Adolescencia del SEDEGES (2012), el análisis de situación estimó que existen entre 15.000 a 30.000 niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad y/o riesgo en el Departamento de La Paz. (UDAPE-UNICEF, 2008)

En Bolivia, una de las formas más crueles y más frecuentes de violencia contra las niñas y los niños es la violencia sexual. Datos recopilados por la Misión Justicia en Bolivia, indican que cada día 16 niñas o niños sufren vejámenes sexuales y sólo en cinco casos se presentan denuncias. A nivel mundial, en promedio el 8% de niños y niñas menores de 18 años sufre algún tipo de violencia sexual, en Bolivia el promedio es de 23%. En el mundo el 20% de las niñas sufre agresiones de este tipo, en Bolivia el promedio llega al 34% y el 75% de este tipo de agresiones ocurren dentro del hogar o la escuela. (PROCOSI, 2018)

Esta información evidencia la magnitud del problema, donde el principal desafío que tiene el Estado y las organizaciones de la sociedad civil de generar políticas y estrategias para prevenir, proteger y atender a las víctimas de violencia en el marco de la restitución de sus derechos.

Al trabajar en esta unidad, se apoyó a la modificación de patrones de conductas violentas y roles socio-culturales, discriminatorio, para mejorar la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia.

La Defensoría de la Niñez y Adolescencia de Corocoro, que es una instancia promotora que vela por la protección y defensa de sus derechos establecidos en la Ley N° 548, concordante con la Constitución Política del Estado Plurinacional, es importante mencionar que en gestiones anteriores en esta unidad se desconocía el trabajo de un psicólogo, era visto como una imposición a los usos y costumbres de la población.

Inclusive la atención que se realizaba en esta unidad estaba encargada por una Autoridad Originaria del Municipio, en la cual las actuaciones a desarrollar no estaban enfocadas en el marco de atención de políticas de restitución de los derechos de los niños, niña y adolescentes del Municipio, por ello con la intervención diferentes

actividades del área Psicológica se obtuvo como resultado la aceptación e intervención del área psicológica como medio de ayuda a la resolución de casos y la restitución de los derechos de NNA del municipio de Corocoro.

Al aplicar las pruebas psicológicas como por ejemplo el test de la Persona bajo la lluvia se pudo observar que es un instrumento válido en la práctica clínica para la detección de situaciones traumáticas que puedan haber sufrido los niños o adolescentes. En la aplicación de este test varios de los casos realizaron su proyección concordante a la entrevista realizada.

Es importante destacar que durante la aplicación de pruebas psicológicas en NNA de la DNNA Corocoro se detectó la presencia de situaciones traumáticas o de carencia importante en algún momento de su vida y ayudo al inicio de procesos judiciales y/ o proceso penales.

En la atención de los casos se pudo evidenciar que el testimonio de los niños es comprometido por numerosos factores, como la capacidad de expresión verbal, la imaginación y fantasía, el periodo evolutivo, o la sugestionabilidad.

Ello no significa que no puedan constituir una fuente fiable de información sino que hay que tener especial cuidado y precaución a la hora de valorarlo, con especial esfuerzo para situarnos en su momento evolutivo y tomando en consideración su capacidad de comprensión y expresión verbal, sin inducir, sugerir ni dirigir sus respuestas por lo cual fue necesario la aplicación de pruebas psicológicas para tratar las diferentes tipologías, por tal motivo, se abordó en la aplicación de pruebas psicológicas dando como resultado la fiabilidad de la evaluación Psicológica del NNA.

Las pruebas psicológicas o más conocidas como test psicológicos, han sido y son una herramienta fundamental para la labor del profesional del psicólogo por ello nos ayudó a identificar a las víctimas de violencia en la Institución, así mismo a la restitución de sus derechos de los mismos.

Al realizar la aplicación de las diferentes pruebas o test psicológicos obtuvimos tener una concepción mucho mayor y de manera más rápida, acerca de la situación emocional de las víctimas de violencia.

2.4.- Lecciones aprendidas y buenas prácticas

La defensoría del Municipio de Corocoro al ser parte del contexto social conlleva una coordinación institucional de manera permanente, se articula coordinadamente con las organizaciones comunitarias, representantes, instituciones públicas, donde se enlazan e intercambian las informaciones con temas de índole y/o condición e inclinación de mejorar la calidad de vida de cada niño, niña y adolescente de acuerdo a su población de mayor riesgo.

Las evaluaciones con más frecuencia son: personalidad, funciones cognitivas y afectividad emocional y familia respectivamente.

Es por esto que se considera importante la adaptación y validación psicométrica de los instrumentos, con el fin de garantizar un uso adecuado de los mismos durante la labor de evaluación efectuada, ya que es necesario contar con las pruebas psicológicas adecuadas para cada evaluación del niño, niña o adolescente que es atendido por la Defensoría de la Niñez y Adolescencia del Municipio de Corocoro.

Las pruebas psicológicas son una herramienta fundamental para la labor del profesional psicólogo en cualquier ámbito laboral en el que se desempeñe. Abarcan una gran variedad de campos de trabajo, algunos más aplicativos, como lo son la psicología clínica, la organizacional, la educativa, entre otras, y en especial para la investigación psicológica.

Aiken expone que las pruebas de inteligencia ayudan a identificar a los individuos de acuerdo a sus habilidades mentales, para diseñar programas a fin de tratarlos, entrenarlos y educarlos, como es el caso de personas con retardo mental o superdotado. Además, es usado en la evaluación de la efectividad de los tratamientos psicológicos e intervenciones en el medio ambiente. (Aiken, 2003)

Las pruebas psicológicas son una serie de exámenes que nos sirven para identificar ciertos aspectos de la mente, ya sea inteligencia, personalidad, habilidad, aptitud, actitud, etcétera. Estas pruebas son utilizadas para elaborar un psico-diagnóstico para apoyar en el tratamiento psicológico, como requisito para alguna institución (escolar o laboral), para selección de personal (en caso del área laboral) o de orientación vocacional (para ayudar a una persona a elegir una carrera o profesión).

Estas pruebas tienden a ser muy exactas, si su aplicación fue la debida y si la persona contesta a éstas como es debido, con honestidad y naturalidad. Sin embargo, todo psicólogo que se dedique a su aplicación debe saber de antemano, que la aplicación de una sola prueba es prácticamente inválida. Es necesario aplicar una serie de diferentes pruebas, a lo que se le llama batería de aplicación o batería de pruebas. La razón de esto es que distintas pruebas, aunque pretendan medir lo mismo, no darán resultados similares, en ocasiones habrá ligeras variaciones, en otros casos podrán reflejarse cosas muy distintas aunque siempre habrá un común denominador. Aun teniendo todo esto en cuenta, hay un factor de suma importancia y, lamentablemente, olvidado en muchas ocasiones, la entrevista.

A toda prueba que se aplique, debe seguirle o antecederle una entrevista, ya que esta puede cambiar enormemente el resultado de la prueba y, por ende, el diagnóstico final o la integración de los resultados.

Es importante que como psicólogo debe saber, es que el estado emocional de la persona influye mucho en el resultado de dichas pruebas. Un ejemplo de esto, sería cuando una persona pasa por un hecho traumático, su mente quedará bloqueada por ese hecho y será lo que reflejen las pruebas en su mayoría. Esto solo es útil cuando la persona se rehúsa a hablar de la situación o cuando no sabe expresarla. En el caso de un niño pequeño funciona pero hay muchos casos en los que esto es inútil.

Por todo lo expuesto expondremos las lecciones aprendidas y buenas prácticas durante el trabajo desarrollado en la DNA Corocoro al realizar la aplicación de pruebas psicológicas.

Lecciones aprendidas

Al aplicar las pruebas psicológicas debemos tener en cuenta las condiciones físicas, deben estar físicamente cómodos y emocionalmente tranquilos, no deben tener interrupciones ni distracciones.

La sencillez relativa para administrar las pruebas psicológicas conduce a la errónea conclusión de muchos profesionales, lo cual conduce a decisiones equivocadas con perjuicios para la organización y aplicación de las pruebas psicológicas.

Siempre se necesita conocer las particularidades de cada prueba y se debe ser cuidadoso en su administración e interpretación.

En la aplicación de las pruebas psicológicas es necesario tener en cuenta las condiciones psicológicas. El clima psicológico es de mucha importancia, el administrador se debe mostrarse tranquilo y animado, de manera que los evaluados no se sientan amenazados por la prueba. La importancia de la situación psicológica ya que cuando hay buenas relaciones con el examinador se proceden mejores resultados.

Se debe tomar en cuenta la edad del NNA, si es menor de tres años, serán los informes médicos y sociales los que proporcionen mayores elementos en relación a las condiciones físicas y circunstancias sociales del abandono. Si son mayores de tres años de edad, se deberá realizar el primer contacto mediante una entrevista para recoger la información con relación al abandono sufrido.

Si la niña, niño o adolescente se encuentra en estado de crisis, antes de hacer la entrevista o valoración y aplicación de pruebas psicológicas, se tiene que realizar la contención emocional.

Debe propiciar la privacidad, la tranquilidad y la seguridad de no ser interrumpido en su ejecución por la presencia de extraños que puedan modificar los resultados. Evitar condiciones extremas o atípicas que estropeen la realización de las pruebas psicológicas.

Se debe conciliar con el evaluado, el día y la hora en que se aplicarán los instrumentos de evaluación, así realizarla de manera óptima y sin desconfianzas.

La observación es una acción fundamental y primaria, que está presente en toda la actividad humana, pero como método en la aplicación de las pruebas hay que aprenderla a dirigirlo a planificarlo y a estructurarlo.

Estar atento a las manifestaciones externas de la conducta de los evaluados en cuanto a la presencia de síntomas de ansiedad, depresión, motivación ante las pruebas psicológicas, comprensión ante las pruebas, sus intenciones, disposición, el nivel de tolerancia hacia las frustraciones o rasgos de la personalidad. Así como percibir las manifestaciones de la conducta es transversal, desde sus expresiones faciales que denoten aceptación o rechazo ante la aplicación conformidad o disconformidad, tranquilidad o tensión.

Considerar que las pruebas psicológicas son instrumentos auxiliares de trabajo y que por sí solas no bastan para formular un diagnóstico.

Evitar que los resultados de las pruebas psicológicas queden al alcance de otras personas. La protección de carácter privado de los datos es un deber, puesto que puede crear desconfianza en el entorno de las víctimas.

Las pruebas psicológicas no pueden convertirse por sí solo en instrumentos de diagnósticos sino de apoyo a la evaluación psicológica ya que no pueden remplazar a la entrevista.

La interpretación de los test y/o pruebas psicológicas exige conocer su basamento teórico, metodológico y de procedimiento, para evitar desacertados resultados.

Dentro de las pruebas psicológicas, se debe intentar basar su valoración en aquellos instrumentos estandarizados con los más altos índices de fiabilidad y validez.

Las "distorsiones" o "tendencias" o "estilos de respuesta" influyen en la ejecución de las pruebas; estas variables son muy diversas, destacando: la simulación, la deseabilidad

social y las tendencias de respuesta. Así como la simulación, es el intento de falsear las respuestas intencionadamente se puede distorsionar un hecho de violencia.

Buenas prácticas

Realizar una entrevista previó a la aplicación de pruebas psicológicas favoreció significativamente para la obtención de resultados de las pruebas, puesto que la técnica de extracción de información por excelencia a lo largo de todo el proceso de evaluación-intervención de las pruebas, es el inicio del contacto con la persona que viene demandando ayuda.

La entrevista es una situación de interacción cara a cara, habitualmente entre el psicólogo y la persona que demanda la intervención. El objetivo de los primeros momentos del contacto inicial fue crear un clima agradable que facilite la relación profesional que se debe establecer a partir de ahí. Para ello, el hacer uso de los recursos que la interacción le proporciona para lograrlo. En concreto, el contacto ocular, la sonrisa y demás elementos juegan un papel fundamental. Como tal situación de interacción, proporciono indagar sobre aspectos muy variados, permitiendo acomodarse a la información que se vaya obteniendo, dando lugar a la exploración de dimensiones que inicialmente podían no estar previstas.

Para dar un trato adecuado a las víctimas y realizar la aplicación de pruebas psicológicas se utilizó la contención. Se entiende por contención al hecho de acompañar a la persona afectada en el proceso de la denuncia, proporcionándole constantemente seguridad física y emocional, respetando su propio ritmo y espacio, el objetivo de la contención fue brindar una orientación de corto plazo, clarificar las acciones a seguir y la comprensión de la situación que se está viviendo y, al mismo tiempo, favorecer el empoderamiento de la víctima.

Una manera muy útil y práctica para llevar a cabo la contención fue verbalizar y validar el sentir de la persona afectada. La contención no siempre fue fácil de llevar a cabo, requirió de sensibilidad, ética, ya que debemos manejar nuestras propias emociones, las

cuales, como en todo ser humano, surgen ante el sufrimiento ajeno y la impotencia de ver la impunidad o injusticia que vive la persona que solicita el apoyo.

En el proceso de contención facilitó la expresión de los sentimientos, mediante la escucha activa y la actitud empática, proporcionando con ello un punto de apoyo al mundo emocional de la víctima favoreciendo a que la víctima exprese y elabore las pruebas psicológicas de forma menos dolorosa.

Crear un ambiente armónico en el momento de la aplicación de las pruebas fue indispensable, ya que ayudo a la ejecución de las pruebas de forma más cómoda para las víctimas así poder desplazar sus sentimientos en las pruebas proyectivas.

CAPITULO III.- DESEMPEÑO LABORAL

3.1.- Aprendizaje laboral

La defensoría de la Niñez y Adolescencia del municipio de Corocoro es un servicio municipal público, permanente y gratuito para la promoción, protección y defensa psico-socio-jurídica de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Busca la restitución y promoción de los derechos de los Niños y Adolescentes, nos permitió el fortalecimiento del servicio durante el trabajo desarrollado con niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia, se demostró la capacidad para identificar las demandas en el ámbito psicológico.

Dentro de los principales aprendizajes obtenidos a partir de la experiencia laboral realizada se puede mencionar: la importancia de la atención integral de los servicios en contra de la violencia, donde la atención no implica simplemente escuchar a la víctima los hechos acontecidos y registrarla; también se requiere dar el tratamiento adecuado, aplicación de pruebas psicológicas que corresponde según el caso y realizar el seguimiento o en su defecto tomar acciones legales.

Al realizar la atención psicológica, el objetivo es coadyuvar en la pronta resolución del caso atendido, favoreciendo la recuperación tanto física como psicológica del niño, niña y adolescente, por ello se desarrolló cualidades que se prestó para una buena atención psicológica como ser: Capacidad de escucha y resolución comunicativa, autocontrol, capacidad de adaptación a nuevas situaciones, dominio propio y de la situación, seguridad, empatía y comunicación asertiva.

Para la evaluación psicológica se realizó un formato, el cual permite enmarcarse en diversas problemáticas que posteriormente queda impreso en un diagnóstico inicial el que nos da la pauta de cómo realizar los seguimientos bajo una problemática específica, esta evaluación incluye una entrevista preliminar y la aplicación de pruebas dependiendo de la problemática y la edad del niño, niña adolescente .

Trabajar en el área rural no es lo mismo que trabajar en el área urbano, existe carencias tanto a nivel institucional, y municipal, el cual conlleva a un aprendizaje continuo, trabajo en equipo, orientación a resultados, gestión, planificación, resolución de casos atendidos a partir de las evaluaciones psicológicas, comunicación, adaptabilidad al contexto, pro actividad, creatividad en la ejecución de proyectos de prevención de violencia.

Trabajar en el área de psicología, carrera que elegí con la convicción de aportar a la sociedad que nos rodea, fue relevante porque se percibió lo importante que es la psicología dentro de este tipo de instituciones, que trabajan con usuarios con distintos tipos de problemática en las que lamentablemente siempre está presente algún tipo de maltrato en diferentes ámbitos y aún más en el núcleo familiar.

Se consolido lo aprendido en la teoría, en el espacio real de nuestra sociedad mediante el manejo de evaluaciones psicológicas por medio de la aplicación de entrevistas, pruebas psicológicas y el análisis de todos los datos encontrados en cada caso que es muy distinto aunque la problemática sea la misma.

El primer contacto con el usuario es imprescindible para el buen desarrollo del caso, cada caso tiene como protagonista a una persona con una personalidad, intereses y edad diferente, en este caso se atendió a menores de 0 a 18 años de edad, es muy distinto atender a una persona adulta que a niños y adolescentes, pues la evaluación es aún más compleja por la forma en que se comunican, por lo que se desarrolló distintas técnicas de abordaje.

La realidad de los casos atendidos en la institución resulta triste, ver tan de cerca esta realidad y tener empatía para poder comprender y ayudar a mejorar la calidad de vida de esta población, se estimuló a indagar más sobre estas problemáticas y a encontrar soluciones instantáneas ya que es lo que buscan los usuarios en el momento de su denuncia, ya sea: la contención, ser escuchados, comprendidos, atendidos y valorados.

Se puso en práctica el manejo de las técnicas psicológicas para una evaluación psicológica completa, que permitió tener mejores datos acerca de la problemática en

particular. En principio resulto difícil por el tiempo de cada evaluación y la aplicación de las pruebas psicológicas, no existía experiencia ni la técnica que permitían realizar el trabajo con la mayor prontitud posible, sin embargo solo basto de algunas semanas para mejorar esta situación y cada día optimizar el trabajo.

3.2. Logros profesionales

La atención al usuario siempre se lo realizo con la mayor prontitud, una actividad acertada dentro de toda institución. La efectividad que resulto de las estrategias de la institución y también los logros es parte de la organización, del desempeño de cada profesional.

La relación con el entorno profesional fue acogedora, brindando así la posibilidad de poder desplazar técnicas de investigación y aplicación de pruebas psicológicas a las víctimas de violencia sin ninguna observación.

La inclusión del área Psicológica, a la población rural que es muy poco conocida, pero desde la intervención psicológica, se logró entablar criterios, realizar proyectos, utilización de técnicas como las pruebas psicológicas en víctimas de violencia, en cada caso del Municipio de Corocoro.

La aceptación de intervención del área psicológica a través de aplicaciones de pruebas psicológicas fue recibida de manera positiva con la institución y la población del Municipio de Corocoro, con la libertad para proceder de manera inmediata, formando parte del equipo desde el primer día de trabajo aportando avances más importantes con relación al área psicológica.

Uno de los logros profesionales que también aremos mención es que, al ingresar a la institución se realizó el contrato provisional como consultor en línea, posterior se ascendió como responsable de la institución y así mismo el paso a personal de planta.

Se obtuvo reconocimientos institucionales y municipales por la labor de trabajo desarrollado.

También podemos mencionar la aceptación de las Markas del municipio de Corocoro y otros municipios por la atención de casos de violencia imparcial.

Se combatió la corrupción en la atención de casos de violencia de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia del Municipio de Corocoro.

3.3. Límites y dificultades

Los límites y dificultades que se presenciaron durante la experiencia de trabajo desarrollado en la aplicación de pruebas psicológicas en un principio fue la política Municipal, la institución no tiene el espacio y los instrumentos para ofrecer servicios más allá de una evaluación acertada y que por esta razón se realizó convenios con instituciones que si tenga los espacios e instrumentos para cubrir de manera óptima las necesidades del usuario, llegado el momento se coordinó con la institución indicada para el caso y derivar el mismo ofreciéndole al usuario gratuidad en la atención con la mayoría de las instituciones.

No contar con el equipo interdisciplinario completo en la institución, para la atención de casos de violencia, asumiendo un trabajo múltiple. Así mismo la falta de movilidad para el desplazamiento de actuaciones en situación de riesgo de las víctimas de violencia.

Siendo un lugar donde se presta un servicio de prevención, promoción y/o intervención a víctimas de violencia no contaba con el ambiente adecuado, se compartía oficina con el área de Agropecuaria, y Educación, por lo que era dificultoso ofrecer un ambiente íntimo de privacidad, seguridad y confort a las víctimas de violencia.

El interés de los usuarios al momento de la denuncia es decidida, sin embargo no todos continúan con el proceso hasta el final, existen casos que solo quedan en denuncia donde están los datos, los cuales son utilizados en el momento de realizar el seguimiento correspondiente de oficio como prevención, otros casos solo asisten a un seguimiento y luego desaparecen por un tiempo para luego en ocasiones actualizar la denuncia, etc.

El trabajo conjunto en la Institución, es en la práctica donde un profesional demuestra la vocación y la dedicación, muchos compañeros desprestigiaban el desempeño del trabajo con víctimas de violencia.

Los usos y costumbres cerrados en creencias antiguas de las comunidades del Municipio de Corocoro.

La ideología Machista de algunas comunidades, por lo que no aceptaban que el responsable de la DNA fuese del sexo femenino.

Se puede decir que el desarrollo de la medición psicológica se encuentra en un grave problema, no se dispone de pruebas estandarizadas a nuestra realidad, además de carecer de una política de control que norme su uso adecuado y garantice la fiabilidad de los resultados.

En nuestro medio existe un problema referido a la evaluación psicológica, puesto que existe una escasez de instrumentos de evaluación validados psicométricamente.

CAPITULO IV.- DESCRIPCIÓN DE LA PROYECCIÓN PROFESIONAL

A partir de la experiencia desarrollada en la defensoría de la niñez y adolescencia de Corocoro, tenemos como meta principal seguir aportando profesionalmente a las instituciones que trabajan con víctimas de violencia de nuestro país, para combatir la violencia en niños y niñas víctimas de violencia y así promover y desarrollar acciones y mejorar la calidad de vida de nuestra sociedad.

Continuar con la intervención en acciones y estrategias tanto preventivas como de solución en el área de la "salud mental" de víctimas de violencia.

Realizar especializaciones en el área, para desempeñar en plenitud la psicología y continuar con el desarrollo de capacidades enmarcadas en valores éticos y de compromiso.

Emprender proyectos de sensibilización, prevención y atención a víctimas de violencia en diferentes municipios del país.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Ana, & Hothet, A. (2009). Pasos de la Psicología.
- Compendio de leyes y reglamentos sobre Niñez y Adolescencia en Bolivia. 2da. Edición, mayo (2008)
- Convención de los Derechos del Niño. Secretaria General de las Naciones Unidas (1989).
- Código de Familia. Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia, Derechos reservados (2012)
- Código Niño, Niña y Adolescente; Ley n° 548 de 17 de julio de 2014
- Constitución Política del Estado. (2009).
- Convención sobre los derechos del niño; américa latina; unicef; 2004.
- Diccionario de Psicoanálisis de Laplanche y Pontalis. (1986).
- Estudio del secretario general de las naciones unidas, sobre la Violencia Contra los Niños”; UNICEF. (2007)
- Guía de roles y Funciones para las Defensorías de la Niñez y Adolescencia. (2010).
- Hammer, E. «Test proyectivos gráficos».
- Ley 603. (2014).
- Ley 1702. (1996).
- Manual de Funciones de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia de Corocoro. (2016). Las Luces.
- ML, S. (1968). Las técnicas proyectivas y el proceso psicodiagnóstico. Nueva Visión Argentina.
- Muñoz. (2007). La Psicopatología.
- Pérez Zambón, Silvina; et al. (2013): “Análisis de la respuesta verbal al test de persona bajo la lluvia. aplicación del algoritmo David Liberman (ADL)”, Subjetividad y Procesos cognitivos, Vol. 17, N° 1, Pág. 206-231.
- Pérez Zambón, Silvina (2015): “El test de persona bajo la lluvia. Una nueva perspectiva de análisis”, Subjetividad y procesos cognitivos, Vol. 19, N°1.

- Protocolo de atención defensoría de la niñez y a dolescencia ;unicef; 2006
- PROCOSI. (2018). Menores en ircunstancias dificiles.
- Querol, Silvia; Chávez Paz, María Inés (2005): “Test de la persona bajo la lluvia. Adaptación y aplicación”; Buenos Aires: Lugar Editorial.
- Rapaport, D. (1959). Test de Diagnóstico psicológico.
- Siquier, M L: «Las técnicas proyectivas y el proceso psicodiagnóstico». Editorial Nueva Visión Argentina
- UDAPE-UNICEF. (2008). La respuesta Institucional del Estado a la Tematica de Violencia contra la Niñez y Adolescencia.

ANEXOS

ANEXO.- 1



CITACION Y RESCATE NN EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA



RESCATE DE NN Y PROGENITORA EN SITUACION DE VIOLENCIA CON ARMAS DE FUEGO

ANEXO.- 2



TEMATICAS DE VIOLENCIA HACIA LA POBLACION



APOYO A VICTIMAS DE VIOLENCIA

ANEXO.- 3



NN COMITÉ DE NINO NIÑA ADOLESCENTE EDADES 4- 6 AÑOS



ORIENTACION Y APOYO INTEGRAL A NN VICTIMAS DE VIOLENCIA